# BOLETIN OFICIAL



## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**NUMERO 25.785** — AÑO XCIII — A 1,03

Buenos Aires, jueves 17 de octubre de 1985

**1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**
**SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA**
**DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457




## SUMARIO



(Continúa en pág. 2)



## LEYES

### ENERGIA ELECTRICA
Prorróganse los efectos de la Ley Nº 22.938.

**LEY Nº 23.267**

Sancionada: Setiembre 26 de 1985.
Promulgada: Octubre 11 de 1985.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

**ARTICULO 1º** — Prorróganse por tres (3) años los efectos de la Ley Nº 22.938.

**ARTICULO 2º** — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE — EDISON OTERO
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.267 —

DECRETO
Nº 2.000

Bs. As., 11|10|85

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.267, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini
Adolfo Canitrot

### PRESUPUESTO
Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio de 1985.

**LEY Nº 23.270**

Sancionada: Setiembre 27 de 1985.
Promulgada: Octubre 14 de 1985.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

**ARTICULO 1º** — Fíjase en la suma de ocho mil seiscientos once millones seiscientos noventa y dos mil australes (A 8.611.692.000) las erogaciones corrientes y de capital del Presupuesto de la Administración Nacional, (Administración Central, Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados) para el ejercicio de 1985, con destino a las finalidades que se indican a continuación, que se detallan por función en la planilla Nº 1 y analíticamente en las planillas Nros. 2, 3, 4 y 5 anexas al presente artículo.

| Finalidad | Total | — En miles de A — Erogaciones Corrientes | Erogaciones de Capital |
|---|---|---|---|
| Administración General | 2.107.017 | 2.065.004 | 42.013 |
| Defensa | 606.335 | 560.318 | 46.017 |
| Seguridad | 212.117 | 202.439 | 9.678 |
| Salud | 211.332 | 184.881 | 26.451 |
| Cultura y Educación | 632.185 | 575.250 | 56.935 |
| Desarrollo de la Economía | 2.700.587 | 2.102.559 | 598.028 |
| Bienestar Social | 1.460.379 | 1.160.313 | 300.066 |
| Ciencia y Técnica | 152.193 | 108.628 | 43.565 |
| Deuda Pública | 723.547 | 723.547 | — |
| Subtotal | 8.805.692 | 7.682.939 | 1.122.753 |
| Economías a realizar | — 194.000 | — 149.700 | — 44.300 |
| Total | 8.611.692 | 7.533.239 | 1.078.453 |


19851017

# SUMARIO



**ARTICULO 2º** — Estímase en la suma de seis mil quinientos diecisiete millones seiscientos ochenta y nueve mil australes (₳ 6.517.689.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Nacional destinado a atender las erogaciones fijadas por el artículo 1º de la presente ley, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en planillas Nros. 6, 7, 8 y 9 anexas al presente artículo.

| | | En miles de ₳ |
|---|---|---|
| Recursos de administración Central | | 4.479.469 |
| Corrientes | 4.479.469 | |
| Recursos de Cuentas Especiales | | 1.154.541 |
| Corrientes | 1.145.510 | |
| De Capital | 9.031 | |
| Recursos de Organismos Descentralizados | | 883.679 |
| Corrientes | 883.036 | |
| De Capital | 643 | |
| Total | | 6.517.689 |

**ARTICULO 3º** — Fíjase en la suma de un mil ciento cincuenta y seis millones setenta y seis mil australes (₳ 1.156.076.000) los importes correspondientes a las "Erogaciones Figurativas" de la Administración Nacional, de acuerdo al detalle que figura en la planilla Nº 10 anexa al presente artículo, quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados en la misma suma, de acuerdo al detalle que figura en la planilla Nº 11 anexa al presente artículo.

Asimismo, estímase la suma de doscientos cincuenta y siete millones de australes (₳ 257.000.000) el Financiamiento Extraordinario por Emergencia Económica (Ahorro Obligatorio) y en tres millones ochocientos setenta mil australes (₳ 3.870.000) el Financiamiento por Remanentes de Ejercicios Anteriores de las Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla Nº 12 anexa al presente artículo.

**ARTICULO 4º** — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, estímase la Necesidad de Financiamiento de la Administración Nacional para el ejercicio 1985, en la suma de un mil ochocientos treinta y tres millones ciento treinta y tres mil australes (₳ 1.833.133.000) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas Nros. 13, 14 y 15 anexas al presente artículo.

**ARTICULO 5º** — Fíjase en la suma de ochocientos tres millones seiscientos veintinueve mil australes (₳ 803.629.000) el importe correspondiente a las Erogaciones para atender Amortización de Deudas y Adelantos a Proveedores y Contratistas de la Administración Nacional, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla Nº 16 anexa al presente artículo.

**ARTICULO 6º** — Estímase en la suma de un mil ciento noventa y ocho millones cuatrocientos cuatro mil australes (₳ 1.198.404.000) el Financiamiento de la Administración Nacional, excluido el establecido por el artículo 3º de la presente ley, de acuerdo al detalle que figura en las planillas Nros. 17, 18, 19 y 20 anexas al presente artículo.

**ARTICULO 7º** — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 4º, 5º y 6º de la presente ley, estímase en la suma de un mil cuatrocientos treinta y ocho millones trescientos cincuenta y ocho mil australes (₳ 1.438.358.000) el Resultado negativo del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985, conforme al detalle que figura en las planillas Nros. 21, 22 y 23 anexas al presente artículo.

**ARTICULO 8º** — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional para introducir en los presupuestos de los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados las modificaciones que sean indispensables para su desenvolvimiento, dentro de sus posibilidades financieras y en la medida que las mismas no aumenten la Necesidad de Financiamiento estimada en el artículo 4º de la presente ley, salvo en aquellos casos en que la modificación en las erogaciones resulte financiada con el producido del Uso del Crédito Externo, originado en organismos financieros internacionales y afectado específicamente a su atención.

**ARTICULO 9º** — El Poder Ejecutivo Nacional podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, incluido cambio de finalidad, función, jurisdicción e inciso, dentro de la suma total fijada por el artículo 1º, las establecidas en el artículo 3º para las Erogaciones Figurativas y las que se dispongan en función de lo dispuesto en el artículo 8º, en la medida que dichas reestructuraciones no alteren la Necesidad de Financiamiento estimada en el artículo 4º.

**ARTICULO 10.** — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional para introducir las reestructuraciones y modificaciones que sean indispensables en los montos consignados para la Amortización de Deudas y los Adelantos a Proveedores y Contratistas fijados por el artículo 5º y para el Uso del Crédito previsto en el Financiamiento de la Administración Nacional estimado por el artículo 6º, en la medida que las mismas no incrementen el Resultado del Ejercicio del Presupuesto General de la Administración Nacional estimado en el artículo 7º.

**ARTICULO 11.** — El Poder Ejecutivo Nacional distribuirá los créditos de la presente ley, y la eventual ampliación de los mismos, por programas y partidas, cargos y horas de cátedra de personal permanente y temporario y proyectos de trabajos públicos, según corresponda, quedando facultado para introducir las modificaciones necesarias en dicha distribución.

**ARTICULO 12.** — Aféctanse los recursos de los Servicios de Cuentas Especiales, Organismos Descentralizados y Empresas o Sociedades del Estado que se detallan en planillas Nros. 24 y 25 anexas al presente artículo, por los importes que en cada caso se indican, los que deberán ser ingresados como contribución a Rentas Generales durante el ejercicio 1985, con destino al financiamiento de erogaciones a cargo de la Administración Central.

El Poder Ejecutivo Nacional fijará los plazos y condiciones de pago de la contribución a que se refiere este artículo.

**ARTICULO 13.** — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional, con relación a lo determinado por el artículo 33 de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) modificado por el artículo 34 de la Ley Nº 16.432 y por la Ley Nº 16.911, a realizar operaciones de crédito a mediano y largo plazo hasta alcanzar un monto equivalente al establecido en el artículo 6º, al que podrá adicionarse el que surja por aplicación de lo dispuesto en los artículos 8º y 10 de la presente ley. Esta facultad incluye el financiamiento externo que obtenga el Banco Central de la República Argentina, y que se transfiera al Tesoro Nacional de acuerdo al mecanismo del artículo 51 de su Carta Orgánica, y cuyo límite podrá alcanzar el importe fijado por el presente artículo.

**ARTICULO 14.** — Fíjase en la suma estimada en el artículo 7º de esta ley en concepto de Resultado del Ejercicio, el monto máximo de autorización al Poder Ejecutivo Nacional para hacer uso, transitoriamente, del crédito a corto plazo a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Contabilidad o para realizar las operaciones de financiación transitoria que se consideren convenientes.

**ARTICULO 15.** — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para consolidar durante el ejercicio 1985 la deuda flotante y a corto plazo del Tesoro Nacional a cuyo efecto podrá emitir títulos de la Deuda Pública y realizar las demás operaciones de crédito que resulten necesarias.

**ARTICULO 16.** — Fíjase en la suma de dos mil ciento veinte millones ciento sesenta y seis mil australes (₳ 2.120.166.000) las erogaciones por prestaciones de las Cajas Nacionales de Previsión del Sistema Nacional de Previsión para el ejercicio 1985, estimándose en el mismo importe los recursos y el financiamiento destinado a atender dichas prestaciones, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas Nros. 26, 27 y 28 anexas al presente artículo.

El Poder Ejecutivo Nacional distribuirá el crédito fijado en el presente artículo por programas y partidas, quedando facultado para introducir las reestructuraciones necesarias en dicha distribución.

**ARTICULO 17.** — Las Cajas de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio y para el Personal de la Industria, contribuirán con la suma no reintegrable de ciento sesenta millones quinientos setenta y tres mil australes (australes 160.573.000) para atender pagos de jubilaciones y pensiones del régimen nacional de previsión. Las Cajas mencionadas participaran en proporción a los fondos disponibles que cada una de ellas tuviera invertidos al 1º de julio de 1985.

La Secretaría de Seguridad Social, con intervención de la Secretaría de Hacienda, comunicará mensualmente a las Cajas referidas, el importe que deben transferir a cuenta de la suma total indicada en el párrafo anterior.

Las mencionadas Cajas deberán dar cumplimiento a lo requerido en un plazo no mayor de cinco (5) días, desde la fecha de recepción de la comunicación referida precedentemente.

**ARTICULO 18.** — Las Cajas de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio y para el Personal de la Industria, otorgarán adelantos financieros transitorios destinados a solventar los desequilibrios estacionales que se produzcan por la atención de las órdenes de pago previsionales, emitidas en favor de los beneficiarios de las Cajas Nacionales de Previsión del Sistema Nacional de Previsión. El Poder Ejecutivo Nacional reglamentará el presente artículo.

**ARTICULO 19.** — Queda en suspenso hasta el 31 de diciembre de 1985, el plazo de un año a que se refiere el artículo 32 de la Ley de Contabilidad, con respecto a los libramientos correspondientes al ejercicio 1984 que se encuentren en la Tesorería General de la Nación, aún cuando dicho plazo se hubiere cumplido con anterioridad a la vigencia de la presente ley. No obstante, el Ministerio de Economía, por intermedio de la Secretaría de Hacienda, podrá autorizar la cancelación de los libramientos que por su carácter o condiciones no sea necesario mantener en vigencia.

**ARTICULO 20.** — El cupo global a que se refiere el artículo 10 de la disposición de facto Nº 21.608, se fija para 1985 en trescientos sesenta y seis millones doscientos tres mil seiscientos setenta y cinco australes (₳ 366.203.675), correspondiendo la suma de un millón noventa mil trescientos veinte australes (₳ 1.090.320) al cupo límite dentro del cual se podrán aprobar nuevos proyectos durante el ejercicio de 1985, en virtud de lo establecido por la disposición de facto Nº 22.021 de Desarrollo Económico de la Provincia de La Rioja; la suma de un millón noventa mil trescientos veinte australes (₳ 1.090.320) al cupo límite dentro del cual se podrán aprobar nuevos proyectos durante el ejercicio 1985, en la Provincia de Catamarca, conforme a lo establecido por la disposición de facto Nº 22.702, la suma de un millón noventa mil trescientos veinte australes (₳ 1.090.320) al cupo límite dentro del cual se podrán aprobar nuevos proyectos durante el ejercicio 1985, en la Provincia de San Luis, de acuerdo a lo establecido por la disposición de facto Nº 22.702 y la suma de un millón noventa mil trescientos veinte australes (₳ 1.090.320) al cupo límite dentro del cual se podrán aprobar nuevos proyectos durante el ejercicio 1985, en la Provincia de San Juan, en virtud de lo dispuesto por la disposición de facto número 22.973.

El cupo global se considera afectado por todos los proyectos de promoción industrial aprobados al 31 de diciembre de 1984 por un monto total de trescientos cuarenta y ocho millones seiscientos veintiocho mil trescientos quince australes (australes 348.628.315).

**ARTICULO 21.** — Fíjase el cupo total para proyectos de promoción minera a que se refiere el artículo 31 de la disposición de facto Nº 22.095 en quinientos ochenta y dos mil australes (₳ 582.000).

**ARTICULO 22.** — Fíjase el cupo anual a que se refiere el artículo 3º de la disposición de facto Nº 22.317 en tres millones ochocientos sesenta mil australes (australes 3.860.000).

**ARTICULO 23.** — Fíjase el cupo global de crédito forestal a que se refiere el punto 1 del inciso h), del artículo 4º de la disposición de facto Nº 21.695 en trece millones doscientos veintisiete mil australes (₳ 13.227.000).

De este monto, el Instituto Forestal Nacional entregará certificados en 1985 por un total máximo de siete millones novecientos treinta y seis mil doscientos australes (₳ [illegible]).

**ARTICULO 24.** — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional para otorgar ayuda financiera hasta un monto de tres millones ochocientos dieciséis mil australes (australes 3.816.000) de acuerdo con las condiciones que el mismo establezca a las empresas de radiodifusión y canales de televisión, administrados o intervenidos por el Estado, con cargo a las erogaciones que a tal efecto autoriza la presente ley.

**ARTICULO 25.** — Prorrógase por un (1) año el plazo establecido en el tercer párrafo del artículo 21 de la disposición de facto Nº 21.550 modificado por el artículo 29 de la disposición de facto Nº 21.981, por el artículo 37 de la disposición de facto Nº 22.202, por el artículo 32 de la disposición de facto Nº 22.451, por el artículo 2º de la disposición de facto Nº 22.602, por el artículo 25 de la disposición de facto Nº 22.770 y por artículo 30 de la Ley Nº 23.110, para las siguientes empresas: Siam Ltda. S. A., Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalinas Hurlingham S. A., Compañía Azucarera Las Palmas (Las Palmas del Chaco Austral) y Textil Escalada.

**ARTICULO 26.** — Los Organismos Descentralizados y Empresas y Sociedades del Estado, cualquiera sea su figura jurídica, ingresarán a Renta Generales en concepto de anticipo un porcentaje de las utilidades líquidas y realizadas que hayan obtenido al cierre del ejercicio de 1984, conforme se establezca en la respectiva reglamentación a dictar por el Poder Ejecutivo Nacional, con intervención del Ministerio de Economía y del Ministerio correspondiente.

**ARTICULO 27.** — En el presente ejercicio la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares referida en los artículos 18 y 19 de la Ley Nº 22.919 no podrá ser inferior al treinta y seis por ciento (36 %) del costo total de los haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

**ARTICULO 28.** — El producido de la realización de bienes muebles e inmuebles que efectúen las Jurisdicciones 45, 46, 47 y 48, Ministerio de Defensa y Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas, ingresará a las Cuentas Especiales habilitadas en las respectivas jurisdicciones.

**ARTICULO 29.** — Modifícase el artículo 35 de la Ley Nº 23.110 modificatorio del artículo 1º de la disposición de facto Nº 18.302 "S", el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º — Solamente podrán incluirse créditos destinados a atender gastos de carácter reservado y/o secreto, de acuerdo al régimen establecido por el Decreto-Ley Nº 5.315/56 "S", en el presupuesto de los siguientes organismos: Secretaría General de la Presidencia de la Nación, Secretaría de Inteligencia del Estado y Ministerio de Defensa".

ARTICULO 30 — Incorpóranse a la nómina del artículo 37 de la Ley Nº 23.110, incorporada a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto), las Cuentas Especiales que a continuación se detallan:

Cuenta Especial 432 — Servicio Nacional de Arquitectura - Trabajos por cuenta de terceros.
Cuenta Especial 522 — Cumplimiento Disposición de Facto Nº 22.938.
Cuenta Especial 771 — Asistencia Ex Combatientes.
Cuenta Especial 811 — Fondo de Asistencia en Medicamentos para Grupos Desprotegidos.
Cuenta Especial 933 — Fondo Nacional de la Marina Mercante.
Cuenta Especial 943 — Canal de Vinculación de Buenos Aires - Paraná de las Palmas y otros accesos a puertos.
Cuenta Especial 826 — Fondo Nacional del Menor.

ARTICULO 31. — Los remanentes de recursos del ejercicio 1984 correspondientes a las Cuentas Especiales 759 - Ministerio de Defensa. Cumplimiento Disposición de Facto Nº 21.712, 431 - Policía Federal Argentina. Viviendas Propias para el Personal, Disposición de Facto Nº 21.712, y 351 - Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal. Cumplimiento Disposición de Facto Nº 21.712, las cuales fueron suprimidas a partir de la finalización del ejercicio 1984 por el artículo 39 de la Ley Nº 23.110, deberán ser ingresados a la Cuenta Especial 516 - Fondo Nacional de la Vivienda.

ARTICULO 32. — Déjase sin efecto lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Nº 23.110 con relación a la Cuenta Especial 922 - Registro Nacional de la Industria de la Construcción.

ARTICULO 33. — Sustitúyese el inciso b) del artículo 12 de la disposición de facto Nº 22.091, el que queda redactado de la siguiente forma:

"b) un cuatro por ciento (4 %) del total de las recaudaciones que la repartición aduanera efectúa para otros organismos, incorporándose asimismo los gravámenes que se creen en el futuro".

ARTICULO 34. — Facúltase al Tribunal de Cuentas de la Nación y al Tribunal Fiscal de la Nación hasta la promulgación del Presupuesto General del año 1986, a fijar las remuneraciones y los adicionales de sus Vocales, que no podrán superar los montos que resultarían de la aplicación del artículo 78 de la Ley de Contabilidad aprobada por el Decreto-Ley Nº 23.354/56 y por el artículo 135 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), respectivamente.

Los Vocales del Tribunal de Cuentas de la Nación y del Tribunal Fiscal de la Nación percibirán sus remuneraciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 78 de la Ley de Contabilidad aprobada por el Decreto-Ley Nº 23.354/56 y por el artículo 135 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), respectivamente.

ARTICULO 35. — Facúltase a la Secretaría de Hacienda, como excepción a lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 18.881, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) a colocar, transitoriamente las disponibilidades en efectivo del Tesoro Nacional, en títulos y valores emitidos por el Banco Central de la República Argentina, o mantener dichas disponibilidades en cuentas de depósito remuneradas del Banco de la Nación Argentina.

ARTICULO 36. — Modifícase la Ley Nº 19.241, la que quedará redactada de la siguiente forma:

"Artículo 1º — Las Empresas comerciales o industriales del Estado Nacional, comprendidas o no en el régimen de la Ley Nº 13.653 (t.o.) deberán depositar sus fondos en el Banco de la Nación Argentina cuando se trate de depósitos en cuenta corriente y en moneda local.

Cuando el Estado sea titular de la mayoría del capital en sociedades de cualquier naturaleza, inclusive las de economía mixta; sus representantes obrarán en el manejo de las mismas, con sujeción estricta de las normas del presente y su reglamentación.

Artículo 2º: Los depósitos que se efectúen conforme al artículo 1º integrarán el Fondo Unificado de Cuentas del Gobierno Nacional en el Banco de la Nación Argentina.

Artículo 3º: A partir de la fecha de la presente ley todas las Empresas comprendidas en el artículo 1º deberán hacer sus depósitos en el Banco de la Nación Argentina.

Artículo 4º: El Poder Ejecutivo Nacional queda facultado a autorizar excepciones de la presente ley, cuando fundadas razones así lo justifiquen."

ARTICULO 37. — Prorrógase por el término de un (1) año, a partir del 1º de enero de 1986, la vigencia de la disposición de facto 19.408, aclarada por su similar 19.458 y modificadas por las disposiciones de facto 22.126 y 22.406.

ARTICULO 38. — Dispónese hasta la suma de Tres Millones Quinientos Mil Australes (₳ 3.500.000), que se tomarán de "Rentas Generales", para la atención de los subsidios a otorgarse a las personas de existencia ideal que figuran en la planilla anexa al presente artículo.

Su cumplimiento estará a cargo del Poder Legislativo Nacional, quedando autorizados a tal efecto los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas a reglamentar la rendición de los mismos.

Asimismo, dense por debidamente cumplidos, tanto en su percepción como en su utilización por los beneficiarios, los subsidios otorgados en virtud de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 23.110.

ARTICULO 39. — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer, con cargo a "Rentas Generales", hasta la suma de Un Millón Doscientos Mil Australes (₳ 1.200.000), para la atención de las pensiones graciables que se otorgan por el término de ley, por los montos y a las personas que se determinen en planilla anexa al presente artículo, las que se devengarán a partir del 1º de setiembre de 1985.

Las pensiones graciables que se otorguen por el presente artículo serán compatibles con cualquier otro ingreso que pudieran percibir los beneficiarios y sus montos serán incrementados en el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo Nacional para las pensiones no contributivas.

ARTICULO 40. — Incorpórase a la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente del Presupuesto Nacional, como artículo 93, en reemplazo del que actualmente lleva tal número, el siguiente:

"Artículo 93. — I. Delégase en el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Inspección General de Justicia de la Nación el contralor y reglamentación de las siguientes actividades:

1) de capitalización, de acumulación de fondos y formación de capitales;
2) de crédito recíproco y de ahorro para fines determinados, las que suponen el compromiso de aplicación de los fondos a la obtención de bienes previamente estipulados.
3) de todas aquellas que impliquen el requerimiento público de dinero con la promesa de futuras contraprestaciones —ya sea la adjudicación y entrega de bienes, servicios, utilidades o el simple reintegro, total o parcial, de las sumas entregadas o aportadas, con o sin actualización o intereses— cuando para su cumplimiento se establezcan plazos que dependan, indistintamente:
   a) de la formación previa de un conjunto de adherentes;
   b) del resultado de sorteos, remates o licitaciones;
   c) del establecimiento de prioridades, tales como turnos, puntajes u otras;
   d) de la cantidad de cuotas abonadas o de un mínimo de integración del monto a aportar o entregar;
   e) de cualquier otra modalidad relacionada con los fondos recaudados o a recaudar, o bien con la situación relativa que cada uno tenga en el conjunto de adherentes de que se trate.

A tales fines la Inspección General de Justicia tendrá jurisdicción en todo el territorio de la República con relación a toda persona, entidad, organización o sociedad —cualquiera sea el lugar en que se constituya o actúe y la forma jurídica que asuma— que realice o pretenda realizar cualesquiera de las actividades descriptas, sin que el ejercicio de las facultades que se le acurden por la presente norma signifique excluir la jurisdicción administrativa y legislativa de las Provincias.

Las mencionadas actividades únicamente podrán ser realizadas por quienes cuenten con la previa y expresa autorización de la Inspección General de Justicia, que queda facultada para impedir el ejercicio de tales actividades a aquellos que pretendan hacerlo sin haberla obtenido.

Quedan excluidas del contralor y reglamentación aludidos las actividades conexas expresamente comprendidas en leyes nacionales específicas.

II. La Inspección General de Justicia solamente aprobará planes de capitalización, de ahorro para fines determinados o que, con cualquier encuadre jurídico-económico, sean utilizados para el requerimiento público de dinero, cuando tiendan a crear y favorecer el ahorro o a facilitar a sus destinatarios la posibilidad de acceder a la titularidad de bienes de capital o de consumo durables y se cumplan las siguientes condiciones:

a) En los planes de capitalización: que sus cláusulas aseguren a los suscriptores, a la finalización del plazo previsto contractualmente o anticipadamente en caso de sorteo, el recupero a valores constantes de las sumas abonadas en concepto de ahorro, más un mínimo de interés capitalizado;
b) En los planes de ahorro para fines determinados denominados abiertos o de Fondo Unico de Adjudicación y Reintegros: que sus cláusulas contemplen similares requisitos a los consignados en el inciso precedente en relación con las sumas a adjudicar y a reintegrar en los casos previstos en los contratos;
c) En los planes de ahorro para fines determinados por grupos cerrados y con Fondos de Adjudicación y Reintegros múltiples e independientes, destinados a la adjudicación directa de bienes: que sus cláusulas aseguren, a todos los integrantes del grupo, el acceso a su titularidad y, en caso de renuncia o rescisión, el reintegro de la suma ahorrada a valores actualizados en función del precio del bien para cuya adjudicación se constituyó el grupo;
d) En los planes de ahorro para fines determinados por grupos cerrados y con Fondos de Adjudicación y Reintegros múltiples e independientes, destinados a la adjudicación de sumas de dinero para ser aplicadas a la adquisición de bienes: que sus cláusulas prevean la utilización de índices oficiales de actualización para aplicar a los montos que deban adjudicarse, así como a las cuotas a abonar, asegurando que las adjudicaciones y, en los casos de renuncia o rescisión el reintegro del ahorro se efectúen a valores actualizados de igual modo.

III. Las sociedades de capitalización y de ahorro para fines determinados que tengan planes aprobados con anterioridad, deberán presentar al Organismo de contralor, dentro de los ciento ochenta días de la publicación del presente en el Boletín Oficial, la adecuación de los mismos a las pautas referidas, introduciéndoles las modificaciones que a tal efecto exija la Inspección General de Justicia. Vencido el plazo indicado, automáticamente deberán proceder a la cancelación y liquidación de aquellos planes que no cumplieran tal exigencia, con intervención del citado Organismo.

IV. Las entidades que actúen con la debida autorización abonarán dentro de los quince días de finalizado cada trimestre calendario una tasa de inspección, que ingresará a la Cuenta Especial de la Inspección General de Justicia, equivalente al uno por mil (1 por mil) del monto total percibido en el trimestre vencido en concepto de recaudación de cuotas comerciales de los contratos celebrados. Los fondos así recaudados serán destinados a cubrir las necesidades del citado Organismo, a los efectos de una adecuada y eficaz tarea de contralor de la mencionada actividad.

V. Los procedimientos de cálculo de las cuotas puras y comerciales, de las reservas matemáticas o fondos de ahorro, de los valores de rescisión, de los anticipos a los suscriptores y demás bases técnicas de los planes operativos correspondientes a las actividades aquí reguladas deberán presentarse acompañados de dictamen firmado por Actuario. En todos los casos el texto de los respectivos contratos deberá ajustarse a lo establecido precedentemente en el presente artículo, así como a las exigencias del Organismo de contralor, y acompañarse con dictamen de letrado.

VI. Queda derogada toda norma —ley, decreto, resolución y reglamento— que se oponga a lo dispuesto en el presente artículo".

ARTICULO 41. — Incorpórase a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) el artículo 28 de la presente ley.

ARTICULO 42. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE — EDISON OTERO
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.270 —

DECRETO
Nº 2.017
Bs. As., 14/10/85

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.270, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Adolfo Canitrot

Nota: Las planillas Anexas no se publican.

## FE DE ERRATAS

LEY Nº 23.260

En la edición del [illegible] octubre de 1985, donde se publ[illegible] la citada Ley, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el artículo 1º:
6. Modifícase el artículo 20 de la siguiente forma:

Donde dice:

b) Exclúyense del párrafo anterior los intereses provenientes de depósitos con cláusula de ajuste en moneda extranjera;

Debe decir:

b) Exclúyense del párrafo anterior los intereses provenientes de depósitos con cláusula de ajuste o en moneda extranjera;

19. Sustitúyese el artículo 54 por el siguiente:

Donde dice:

e) ... y como fecha de compra la del inciso del ejercicio. Cuando ...

Debe decir:

c) ... y como fecha de compra la del inicio del ejercicio. Cuando ...

## DECRETOS

TELECOMUNICACIONES

Dispónese que los Ministerios, Fuerzas Armadas y reparticiones nacionales que posean redes de telecomunicaciones propias, colaborarán con E.N.Co.Tel. con motivo del acto eleccionario del 3 de noviembre de 1985.

DECRETO
Nº 2.018
Bs. As., 14/10/85

VISTO la convocatoria a elecciones nacionales dispuesta para el día 3 de noviembre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto, la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos debe prestar el servicio telegráfico que establecen las disposiciones del Código Electoral Nacional (Ley Nº 19.945 y modificatorias, texto ordenado en 1983).

Que el tráfico de las redes telegráficas de la Empresa se incrementará apreciablemente, dada la cantidad de mesas receptoras de votos habilitadas para este acto.

Que ello exigirá un número importante de partes informativos, destinados a posibilitar la transmisión de los resultados al Ministerio del Interior.

Que, en previsión de una eventual saturación de la capacidad de las líneas, resulta necesario disponer para tal fin la coordinación de los servicios de telecomunicación de esa Empresa con los que poseen los Ministerios, las Fuerzas Armadas y otras reparticiones nacionales.

Que, asimismo, es conveniente en este caso autorizar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos para que pueda recabar directamente la colaboración de los gobiernos provinciales.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Los Ministerios, las Fuerzas Armadas y otras reparticiones nacionales que posean redes de telecomunicaciones propias facilitarán sin cargo a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos la colaboración que les fuere solicitada, con motivo del acto eleccionario a realizarse el 3 de noviembre de 1985.

Art. 2º — Facúltase a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a solicitar la colaboración de los gobiernos provinciales, en el sentido de poner a su disposición los servicios de telecomunicaciones que posean para los fines enunciados en el Artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Roberto J. Tomasini



# RESOLUCIONES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

**Dispónese el traslado de material documental.**

RESOLUCION
Nº 1.083
Bs. As., 2|10|85

VISTO el Expediente Nº 283.773|85, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Archivo General de la Nación, ha planteado la urgente necesidad de trasladar diverso material, debido a la sobrecarga que afecta a parte de sus depósitos.

Que, de no llevarse a cabo dicha misión corre serio peligro la adecuada conservación de documentales que integran el acervo cultural de la Nación.

Que ha sido dable comprobar, a través de los organismos técnicos pertinentes, que los archivos pertenecientes a los Departamentos Documentos de Imagen y de Sonido, Documentos Escritos y Archivo Intermedio, de la referida Dirección, se encuentran colmados, no existiendo espacio para disponer nuevas recepciones de material, ni para clasificar el existente.

Que sólo los tres sectores mencionados ocupan, aproximadamente, dos mil quinientos metros (2.500 m.) de documentación no procesada, a los que deben agregarse otros para la ubicación de materiales de archivo.

Que este traslado permitiría contar con espacios libres en la actual sede del Archivo General de la Nación, sita en el edificio de la Avenida Leandro N. Alem 246 de esta Capital, lo cual aligeraría, en gran medida la sobrecarga de su estructura, posibilitando, asimismo, la redistribución de los documentos que se conservarán en el lugar.

Que es necesario contar con una superficie suficiente para posibilitar la recepción y concentración de la documentación de los archivos de los distintos organismos oficiales.

Que razones de contención del gasto público, tornan inviable la adquisición o construcción de un inmueble ad-hoc para tal destino, resultando, asimismo, harto dificultoso encontrar edificios estructuralmente aptos para un fin como el aquí perseguido.

Que en el ámbito de este Ministerio existe un inmueble que reúne las calidades necesarias para este destino (conforme evaluaciones y dictámenes técnicos de la Dirección de Estudios y Proyectos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Nota Nº 059 DEyP|85), que se halla ubicado en la calle Bouchard Nº 710|732 de esta Capital y cuyo uso fuera asignado mediante Resolución Nro. 27|80 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación (Título 24670, en la Administración General de Inmuebles Fiscales).

Que, paralelamente, resulta menester crear una Comisión que coordine todo lo inherente a las tareas que deban realizarse a este respecto y en la cual se encuentren representadas las áreas involucradas.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase el traslado del material documental de la Dirección General del Archivo General de la Nación al inmueble cedido en uso a este Ministerio, sito en la calle Bouchard Nº 710|732 de esta Capital Federal, el que será ubicado en los pisos 5º y 6º de dicho inmueble.

Art. 2º — Créase la Comisión de Coordinación para la redistribución del Archivo General de la Nación, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

a) Sr. Subsecretario de Asuntos Institucionales, quien la presidirá.
b) Sr. Director General del Archivo General de la Nación.
c) Sr. Director de Personal y Servicios.
d) Sr. Director de Contabilidad y Finanzas.

Art. 3º — Facúltase a los funcionarios designados en el artículo anterior para nombrar miembros alternos, en el número que estimen conveniente, para el cometido de la función que se les encomienda por la presente.

Art. 4º — La Comisión sesionará a partir del 1º de octubre de 1985, debiendo elevar sus conclusiones dentro de los sesenta (60) días de constituida.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tróccoli.

## SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

### PRECIOS

**Exímese a los novillos premiados en exposiciones, de cumplimentar los precios máximos de ganado en pie.**

RESOLUCION
Nº 379
Bs. As., 11|10|85

VISTO el Memorando Nº 1033|85 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, y

CONSIDERANDO:

Que las exposiciones de novillos son actividades donde se promueve la aplicación de tecnología en la terminación de los vacunos.

Que es limitado el número de animales premiados que surgen de los mencionados concursos, por lo cual una medida de excepción no causará implicancias comerciales que contraríen los principios del Plan Antiinflacionario implementado por el Gobierno.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que la presente Resolución se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Exímese de cumplimentar los precios máximos de ganado en pie a los novillos que resulten premiados en exposiciones que cuenten con el auspicio y aprobación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca o de los Ministerios o Secretarías Provinciales de la actividad o de la Junta Nacional de Carnes.

Art. 2º — La presente tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Méndez

## SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

### IMPORTACIONES

**Suspéndese temporariamente el derecho de importación de fibra de algodón, en determinada cantidad, de cualquier origen y procedencia.**

RESOLUCION
Nº 385
Bs. As., 14|10|85

VISTO la Ley 20.680, y

CONSIDERANDO:

Que existe coyunturalmente insuficiencia en la oferta de algodón para su utilización en la industria textil local.

Que la política antiinflacionaria implementada torna indispensable realizar todos los esfuerzos tendientes a evitar incrementos en los precios internos.

Que para neutralizar los efectos que acarrea la escasez de oferta es conveniente suspender temporariamente el derecho de importación de fibra de algodón, hasta una cantidad no superior a las cuatro mil (4.000) toneladas, de cualquier origen y procedencia.

Que es necesario asimismo exceptuar esta importación de lo establecido por la Resolución M.E. Nº 476 del 11 de julio de 1985.

Que en virtud de lo establecido por el artículo Nº 668 de la Ley 22.415 es conveniente incorporar esta mercadería al régimen de comprobación de destino.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que el artículo 2º, inciso e) de la Ley 20.680 y el artículo 2º del Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985, facultan el dictado de la presente resolución.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Suspéndese temporariamente el derecho de importación, para el despacho a plaza de hasta cuatro mil (4.000) toneladas de fibra de algodón, únicamente de grados B, C y C-1|2 comprendidas en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Importación:

55.01.00.02.00.
55.01.00.03.00

Art. 2º — Establécese que las importaciones comprendidas en el presente régimen se exceptúan del incremento dispuesto por el artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 476 de fecha 11 de junio de 1985.

Art. 3º — Las franquicias a que hacen referencia los artículos 1º y 2º serán aplicables exclusivamente a las importaciones que efectúen quienes industrialicen directamente el producto para el mercado interno, con comprobación de destino.

Art. 4º — A efectos del prorrateo correspondiente, las hilanderías interesadas en esta importación deberán solicitar la adjudicación de las cuotas de importación ante la Secretaría de Comercio Interior antes del 30 de octubre de 1985, expresando en la solicitud, con carácter de declaración jurada, las cantidades de fibra de algodón ingresada, procesada y vendida a terceros entre el 1º de febrero y el 15 de octubre de 1985, así como sus existencias a esta última fecha y necesidad para cubrir su producción destinada al mercado interno hasta el 31 de enero de 1986.

Art. 5º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicacin en el Boletín Oficial y amparará los embarques que se realicen hasta el 31 de diciembre de 1985.

Art. 6º — Cualquier hecho tendiente a desvirtuar los propósitos de la presente resolución será sancionado con las penalidades establecidas por la Ley 20.680, sin perjuicio de las que sean aplicables en virtud de lo establecido en la Ley Nº 22.415.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Méndez.

## SECRETARIA DE TRANSPORTE

### TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

**Autorízase a determinadas empresas, a participar provisoriamente y a título precario, en los tráficos de graneles sólidos hacia y desde la República de Cuba.**

RESOLUCION
Nº 428
Bs. As., 7|10|85

VISTO el Expediente Nº 26.308|85 del Registro de la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo, y

CONSIDERANDO:

Que es intención de este organismo autorizar a operar en los tráficos de graneles generados por nuestro comercio exterior, en los cuales la autoridad competente deba designar a los armadores que servirán en los mismos, a todas las empresas armadoras argentinas que tengan interés en ellos, a fin de mejorar los niveles de fletes ofrecidos y lograr un mayor aprovechamiento integral de bodegas, lo que contribuirá a maximizar la participación que le corresponda a la Bandera Nacional en cada tráfico en prticular.

Que en tal orden de cosas resulta conveniente señalar que dicho tratamiento será de aplicación únicamente en los tráficos de graneles, atento que en los tráficos de carga general y frigorífica se procederá de acuerdo a la letra y el espíritu de la legislación vigente.

Que en el "Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Cuba sobre Transporte Marítimo" firmado el 13 de noviembre de 198[illegible] se establece la obligatoriedad de ser armador nacional para operar en los tráficos regulados por el mismo.

Que por Resolución SSTF y M Nº 55 de fecha 7 de marzo de 1985, ratificada por Resolución S.T. Nº 30[illegible] de fecha 18 de julio de 1985 se autorizó a participar en el tráfico de graneles sólidos hacia y desde la República de Cuba a las empresas Alianza Naviera Argentina S. A., Armadora Río de la Plata S. A., Astramar C.A.N.S.A.C., Del Bene S.A.C.I. y F., Ultraocean S. A., Marifran S. A., Marifran Oceánica S.A., Maruba S.C.A., La Naviera S.A.C., Juan C. y Héctor Schenone S. A. y Navieras Argentinas S. A.

Que las empresas armadoras nacionales Angel Bottacchi S. A. de Navegación C.F.I.I. y Ferry Líneas Argentinas S. A., también demostraron interés en participar en los referidos tráficos.

Que el presente acto se dicta en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 20.447 y la Resolución MO y SP Nº 969 del 6 de noviembre de 198[illegible]

Por ello,

El Secretario
de Transporte
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a participar provisoriamente y a título precario, en los tráficos de graneles sólidos hacia y desde la República de Cuba a las empresas Angel Bottachi S. A. de Navegación C.F.I.I. y Ferry Líneas Argentinas S. A.

Art. 2º — Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Batalla

# SEPARATAS

**EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION**

**Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.**

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS ........ A 0,20
- **Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades ........ A 0,20
- **Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77**
  DERECHOS DE AUTOR
  Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto ordenado 1978 ........ A 0,20
- **Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79**
  PROCEDIMIENTOS FISCALES
  Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) ... A 0,20
- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**
  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense ........ A 0,20
- **Nº 191 - Decreto Nº 640/80**
  ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
  Reglamentación de la Ley Nº 22.105 ........ A 0,28
- **Nº 193 - Ley Nº 22.208**
  INVERSIONES EXTRANJERAS
  Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 .. A 0,20
- **Nº 194 - Resolución Nº 192/80**
  JUBILACIONES Y PENSIONES
  Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ........ A 0,28
- **Nº 195 - Ley Nº 22.248**
  REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO
  Nuevo Instrumento Legal ........ A 0,39
- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal ........ A 0,20
- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas ........ A 0,44
- **Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 2.294 ........ A 0,34
- **Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80**
  REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
  Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ........ A 0,29
- **Nº 204 - Ley Nº 22.364**
  IMPUESTO DE SELLOS
  Modificaciones ........ A 0,29
- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre ........ A 0,29
- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma ........ A 0,97
- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales ........ A 0,65
- **Nº 213 - Decreto Nº 671/81**
  IMPUESTO DE SELLOS
  Texto ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro ........ A 0,24
- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación ........ A 0,20
- **Nº 216 - Ley Nº 22.431**
  DISCAPACITADOS
  Sistema de Protección Integral ........ A 0,20
- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos ... A 0,25
- **Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Texto ordenado ........ A 1.30
- **Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto ........ A 0,25
- **Nº 222 - Decreto Nº 5.720/72**
  CONTRATACIONES DEL ESTADO
  Reglamentación Actualizada ........ A 0,49
- **Nº 223 - Decreto Nº 1.001/82**
  CODIGO ADUANERO
  Reglamentación de la Ley Nº 22.415 ........ A 0,44
- **Nº 226 - Decreto Nº 2.135/83**
  CODIGO ELECTORAL NACIONAL
  Texto ordenado ........ A 0,34
- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 ........ A 0,58
- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 ........ A 0,49
- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la adoptaren ........ A 0,58
- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 ........ A 0,77
- **Nº 232**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES ........ A 0,20
- **Nº 233 - Ley Nº 22.140 - Decretos Nros. 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 872 - 894/82 - 2.214/84**
  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
  Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias, Justificaciones y franquicias ........ A 0,68
- **Nº 234 - Decreto Nº 2.449/84**
  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 ........ A 0,73
- **Nº 235 - Ley Nº 23.091**
  LOCACIONES URBANAS ........ A 0,20
- **Nº 236 - Decreto Nº 3.992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 ........ A 0,53
- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos ........ A 0,36
- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 ........ A 0,44
- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1º Semestre ........ A 1,20

SECRETARIA DE TRANSPORTE

## TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

Autorízase a determinadas empresas, a participar provisoriamente y a título precario, en los tráficos de graneles sólidos hacia y desde ambas costas de los Estados Unidos Mexicanos.

RESOLUCION
**Nº 427**

Bs. As., 7|10|85

VISTO el Expediente Nº 26.308|85 del Registro de la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo, y

CONSIDERANDO:

Que es intención de este organismo autorizar a operar en los tráficos de graneles generados por nuestro comercio exterior, en los cuales la autoridad competente deba designar a los armadores que servirán en los mismos, a todas las empresas armadoras argentinas que tengan interés en ellos, a fin de mejorar los niveles de fletes ofrecidos y lograr un mayor aprovechamiento integral de bodegas, lo que contribuirá a maximizar la participación que le corresponda a la Bandera Nacional en cada tráfico en particular.

Que en tal orden de cosas resulta conveniente señalar que dicho tratamiento será de aplicación únicamente en los tráficos de graneles, atento que en los tráficos de carga general y frigorífica se procederá de acuerdo a la letra y el espíritu de la legislación vigente.

Que en el "Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre Transporte Marítimo" firmado el 4 de abril del año 1984, se establece la obligatoriedad de ser armador nacional para operar en los tráficos regulados por el mismo.

Que por Resolución SSTF y M Nº 56 de fecha 7 de marzo de 1985, ratificada por Resolución S.T. Nº 303, de fecha 18 de julio de 1985, se autorizó a participar en el tráfico de graneles sólidos hacia y desde ambas costas de los Estados Unidos Mexicanos, a las empresas: Alianza Naviera Argentina S. A., Armadora Río de la Plata S. A., Astramar C.A.N.S.A.C., Del Bene S.A.C.I. y F., Ultraocean S.A., Marifrán S. A., Marifran Oceánica S.A., Maruba S.C.A. La Naviera S.A.C., Juan C. y Héctor Schenone S. A. y Navieras Argentinas S. A.

Que las empresas armadoras nacionales Angel Bottacchi S. A. de Navegación C.F.I.I., Cormorán S. A. y Ferry Líneas Argentinas S.A., también demostraron interés en participar en los referidos tráficos.

Que el presente acto se dicta en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 20.447 y la Resolución M0 y SP Nº 969 del 6 de noviembre de 1984.

Por ello,

**El Secretario de Transporte Resuelve:**

**Artículo 1º** — Autorízase a participar provisoriamente y a título precario, en los tráficos a graneles sólidos hacia y desde ambas costas de los Estados Unidos Mexicanos a las empresas: Angel Bottacchi S. A. de Navegación C.F.I.I., Cormoran S. A. y Ferry Líneas Argentinas S. A.

**Art. 2º** — Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

**Art. 3º** — Regístrese, comuníquese y archívese.

**Batalla**

## JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Establécese una diferenciación y graduación por sitio, puerto y época del año, de los recargos tarifarios a aplicarse, instituidos por Resolución Nº 26.380.

RESOLUCION
**Nº 28.019**

Bs. As., 10|10|85

VISTO la resolución "JNG" Nº 27.470 que modifica parcialmente los recargos tarifarios por tipo de vapor instituidos por la resolución "JNG" Nº 26.380, y

CONSIDERANDO:

Que si bien es conveniente desalentar la contratación de tipos de vapores que impliquen excesivos tiempos de acondicionamiento de granos, las circunstancias actuales hacen imposible descartar totalmente los mismos.

Que asimismo no resulta aconsejable castigar excesivamente la carga de los buques referidos, en épocas y|o instalaciones portuarias que no se encuentran saturadas.

Que por ello se hace necesaria una diferenciación y graduación por sitio, puerto y época del año de los recargos a aplicarse.

Que la adecuación de los recargos no implica un aumento tarifario, sino por el contrario morigerar la incidencia de los mismos.

Por ello,

**La Junta Nacional de Granos Resuelve:**

**Artículo 1º** — Déjase sin efecto la resolución "JNG" Nº 27.470.

**Art. 2º** — Sustitúyense los puntos 3.3.1. y 3.3.2. del rubro "Recargo por Tipo de Vapor" del apartado II del Anexo I del Reglamento Tarifario aprobado por la resolución "JNG" Nº 26.380, que quadarán redactados de la siguiente forma:

3.3.1. — El tonelaje a embarcar en los tanques laterales (side-tanks; wing-tanks) de buques graneleros, sufrirá un recargo del seiscientos por ciento (600 %) sobre la tarifa de "carga a granel" en vigencia.

Este recargo no será de aplicación en los puertos de Santa Fe, Diamante, Concepción del Uruguay y Mar del Plata.

3.3.2. — Para el embarque en buques graneleros convencionales o tipo Liberty con entrepuentes (tween-deckers) regirán los recargos que por sitio, puerto y período se consignan en el Anexo I.

En todos los casos los recargos se aplicarán sobre la tarifa de carga en vigencia según resolución "JNG" Nº 26.380.

**Art. 3º** — Déjase sin efecto el punto 3.3.3. del rubro "Recargo por Tipo de Vapor" del apartado II del Anexo I del Reglamento Tarifario aprobado por la resolución "JNG" Nº 26.380.

**Art. 4º — La presente resolución regirá desde el 1º|10|85.**

**Art. 5º — Publíquese en el Boletín Oficial.**

**Art. 6º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.**

**Jorge Cort**
**Carlos A. Ingaramo**
**Roberto E. Bermúdez**
**Víctor J. Calzolari**
**Horacio L. Goyeneche**
**Héctor N. Nieli**
**Francisco J. Tejerina**

| Puerto | Sitio - Período | 1º de abril al 31 de Agosto | Resto del año |
|---|---|---|---|
| Bahía Blanca | Todos los sitios | 600 | 600 |
| Buenos Aires | Todos los sitios | 600 | 100 |
| C. del Uruguay | —— | —— | —— |
| Diamante | —— | —— | —— |
| Mar del Plata | —— | —— | —— |
| Necochea | Elev. 4|5 | 600 | 600 |
| | Ult. II (6) | 100 | 100 |
| Rosario | Unidad III | 600 | 100 |
| | Unidad IV | 100 | 100 |
| | Unidad VI | 600 | 600 |
| Santa Fe | —— | —— | —— |
| V. Constitución | Lado Norte | 600 | 100 |
| | Lado Sur | —— | —— |
| San Nicolás | —— | 600 | 600 |
| San Pedro | —— | 600 | —— |

**ANEXO I**

1) Los valores son porcentuales adicionales s|tarifa carga a granel, según Anexo IV Res. "JNG" Nº 26.380.
2) Donde se indica "——" significa que no hay recargo.

## CONCURSOS NUEVOS

## CONGRESO DE LA NACION

**DIRECCION DE TAQUIGRAFOS**

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para el miércoles 30 de octubre de 1985, a las 9 horas, a fin de proveer: cinco (5) cargos de taquígrafo auxiliar (tres de ellos con categoría A-5 y los dos restantes con categoría A-6).

Condiciones: Los aspirantes deberán ser argentinos nativos, tener no más de 25 años a la fecha de celebrarse el concurso, poseer título de nivel secundario, escribir un mínimo de 130 palabras por minuto durante 5 minutos, y traducirlas textualmente, acreditar en dactilografía y redacción la idoneidad inherente al cargo concursado, reunir las restantes condiciones y requisitos exigidos para ingresar como empleado en el Senado de la Nación.

Informes e Inscripción: Dirección de Taquígrafos, Hipólito Yrigoyen 1835, 1º piso, de 9.30 a 12, y de 15 a 19 horas, antes del 28 de octubre de 1985. Los postulantes deberán traer para la inscripción fotocopia del título habilitante y del documento de identidad, las que serán reintegradas quince (15) días después de la última prueba rendida.

**e. 17|10 Nº 8.479 v. 17|10|85**

## AVISOS OFICIALES NUEVOS

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### Secretaría de Justicia

**DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR**

**Ley Nº 11.723 - Buenos Aires**

**30 DE SETIEMBRE DE 1985**

**Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57:**

**2ª Serie**

338.115 — Tiempo Argentino — Nº 977| 1.007 — Bs. As., Capital — VIII|85.
338.116 — Aire Comprimido e Hidráulica — Nº 232 — Bs. As., Capital — VII|85.
338.117 — Centro Editor Maderero Argentino — Nº 38 — Bs. As., Capital — VIII|85.
338.118 — Diálogo — Nº 147|68 — Bs. As., IX|84 - IX|85 — Berazategui.
338.119 — Satiricón — Nº 50 — Bs. As., Capital — IX|85.
338.120 — Boletín Bromatológico y de Sanidad Ambiental — Nº 1 — Santa Fe, Casilda — VIII|85.
338.121 — Constancia — Nº 3.111 — Bs. As., Capital — —VIII|85.
338.122 — Aportes de Febancoop — Nº 10 — Bs. As., Capital — IX|85.
338.123 — Argentina Seikyo — Nº 418|23 — Bs. As., Capital — IX|85.
338.124 — Conquiste Su Felicidad — Nº 7|8 — Bs. As., Capital — VII|85.

**Inscriptas Por Ediciones Paulinas:**

338.125 — 36 Oraciones Para Vivir La Misa — 2da. Ed. — Aut. Héctor Muñoz op. — VIII|85 — Colab. fotos.
338.126 — Somos Iglesia — Libro de catecismo — Aut. Anónimo — VIII|85.
338.127 — El Padrenuestro — Aut. Leonardo Boff — Trad. Anónima — Bs. As. — VIII|85.
338.128 — Somos Iglesia — Guía catequística — Aut. Anónimo — VIII|85.
338.129 — He Querido Comer Esta Pascua Con Ustedes — Aut. Juan Alberto Oddone — VIII|85.
338.130 — La Familia — Aut. Hernán Alessandri — VIII|85 — (Nº 2).
338.131 — Fe y Vida Matrimonial — (I) — Aut. Hernán Alessandri — VIII|85.
338.132 — El Rostro Materno de Dios — Aut. Leonardo Boff — (rad. Anónimo) — VIII|85.
338.153 — Revista de la Conarec — A. 1 — Nº 3 — Prop. Conarec — Dir. Arnaldo Adrián Angelino — Bs. As. Capital — IX|85 — (Bimens.).
338.155 — Valor Formativo de la Geografía — Aut. P. H. Randle — Edit. Senoc. — Bs. As. — IX|85 — (Adj. Folleto y 8 slides).
338.166 — Boletín de la AAT — Mens. — A. 10 Nº 100 — Prop. Asociación Amigos del Tranvía — Dir.: Miguel Angel Pignataro — Bs. As., Capital — III|85.
338.183 — Reflejos. La Ignota Imagen del Cine — A. 1 — Nº 1 — Prop. Dir. Adolfo Macías — Bs. As., Capital — IX|85.
338.185 — Diálogo — Quincen. — A. 8 — Nº 168 — Prop. Dir.: Osvaldo Jorge Méndez — Bs. As. — IX|85 — Berazategui.
338.186 — Ecos — Bimestr. — A. 2 — Nº 2 — Prop. Iglesia Nazarena Apostólica Cristiana — Dir.: Omar Gave — E. Ríos, Basavilbaso — IV|85.
338.190 — Las Diabluras de Jaimito — Mens. — A. 8 — Nº 98 — Prop. Cielosur Editora S.A. — Dir.: Rubén S. Alpellani — Bs. As., Capital — VII|85.
338.191 — Colmanía — Tango — Mús. y Edit.: Oscar Vidal — Bs. As. — VIII|85.
338.204 — Noticora — Bimestr. — Nº 1 — Prop. Confederac. Odontológica de la Rep. Argentina — Dir. Alfredo Luis Bruno — Bs. As., Capital — VII|85.
338.253 — Lar — Mens. — A. 19 — Nº 210 — Prop. La Agrícola Regional Coop. Ltda. — Dir.: Antonio Luis de Casas — E. R., Crespo — VIII|85.

e. 17|10 Nº 8.409 v. 17|10|85

**DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR**

CONTRATOS CESION DE DERECHOS SOBRE OBRAS PUBLICADAS CORRESPONDIENTES AL MES DE SETIEMBRE DE 1985

333.797 — 2|9|85 — Filinto Rebechi (Ghino Corali), Dante Federico Gilardoni y Salvador Monte a favor de Imar Music, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Rutinario (tango) de los cuales son los autores.

333.798 — 2|9|85 — Néstor Raúl López, Ricardo Esteban Brull y Filinto Rebechi (Don Filinto) a favor de Editorial Musical Korn Intersong S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El mundo que me prometes (balada), de los cuales son los autores

333.799 — 2|9|85 — Juan Carlos Jiménes Rufino (Carlitos Jiménez), Ceferino José, Filinto Rebechi (Don Filinto) y José A. Concha, a favor de Editorial Musical Korn Intersong S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Tu amor es como el rosal (canción), de los cuales son autores.

333.800 — 2|9|85 — Juan Carlos Jiménez Rufino (Carlitos Jiménez), Oscar Ramón Barrientos y Filinto Rebechi (Don Filinto) a favor de Editorial Musical Korn Intersong S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Ojo con el baile (gaita), de los cuales son los autores.

333.801 — 2|9|85 — Néstor Raúl López (Coquito Ramalo), Filinto Rebechi (Don Filinto), Juan Carlos Jiménez Rufino (Carlitos Jiménez) y Lucas Humberto López a favor de Editorial Musical Korn Intersong S. A., cediendo todos los derechos de la obra: Perdí contigo (canción), de los cuales son los autores.

333.802 — 2|9|85 — Daniel Cándido Castillo, Filinto Rebechi (Don Filinto) y y Carlos José Donizelli a favor de Editorial Musical Korn Intersong S. A, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Besos son los que me queman (rock), de los cuales son los autores.

333.803 — 2|9|85 — Daniel Cándido Castillo, Filinto Rebechi (Don Filinto), Miguel Antonio Calderón y Silvia Cristina López a favor de Editorial Musical Korn Intersong S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: No sé nada del amor (balada), de los cuales son los autores.

333.804 — 2|9|85 — Carlos Salim Balaa (Carlos Balá) y Dante Federcio Gilardoni (Dante Gilardoni) a favor de Editorial Musical Korn Intersong S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Palabras curiosas; Así de fácil; Pescaditos de colores; Señor buzón, de los cuales son los autores.

333.805 — 2|9|85 — Francisco Felipe Navarro (Kiko Navarro), Julián Felipe Navarro y Filinto Rebechi (Ghino Corrali) a favor de Editorial Musical Korn Intersong S. A., cediendo todos los derechos de las obras: La murga del negro Juan; Familia y tarantella; Para pasar el invierno; Alegremente; Con el ritmo de conga: Vamos muchachos brindemos, de los cuales son los autores.

333.806 — 2|9|85 — Enrique Viola Prioli (Quique Viola), Carlos Salim Balaa (Carlos Balá) y Filinto Rebechi (Don Filinto) a favor de Editorial Musical Korn Intersong S. A., cediendo todos los derechos de la obra: Pan con manteca (canción), de los cuales son los autores.

333.958 — 3|9|85 — Bantam Books Inc. a favor de Editorial Atlántica S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: Mystery of the maya; Vampire express; Sabotage; Supercomputer cediendo todos los derechos de los cuales son los propietarios.

334.135 — 4|9|85 — Jorge Amado a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Tocala grande, de los cuales es el autor.

334.136 — 4|9|85 — Arbor House Publishing Co., a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Días de invierno, de Cynthia Freeman, de los cuales son los propietarios.

334.137 — 4|9|85 — Editorial Bruguera S.A. a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Lecciones de literatura rusa, de Vladimir Nabokov, de los cuales son los propietarios.

334.138 — 4|9|85 — The United States Naval Institute a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La cacería del octubre rojo, de Tom Clancy, de los cuales son los propietarios.

334.139 — 4|9|85 — Plaza & Janes S.A. a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Con mi mejor recuerdo, de Francoise Sagan, de los cuales son los propietarios.

334.140 — 4|9|85 — Harper y Row Publishers Inc. a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Credo para el tercer milenio, de Colleen McCullough, de los cuales son los propietarios.

334.141 — 4|9|85 — MacMillan London Ltd. a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: La selva, de John Wainwright, de los cuales son los propietarios.

334.142 — 4|9|85 — Editions Pierre Belfond a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Marian Angela, de Pierre Roussel, de los cuales son los propietarios.

334.143 — 4|9|85 — Librairie Ertheme Fayard a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El arte del tiempo, de Jean Lous Servan Schreiber, de los cuales son los propietarios.

334.144 — 4|9|85 — Librairie Ernest Flammarion a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Tchekhov, de Henry Trovat, de los cuales son los propietarios.

334.145 — 4|9|85 — Gilon Aitken Ltd. a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Sex and destiny, de Germainne Greer, de los cuales son los propietarios.

334.146 — 4|9|85 — Kinkwood Enterprises Inc. a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El muñeco, de J. P. Miller, de los cuales son los propietarios.

334.147 — 4|9|85 — Editions Fleuve Noir a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El hombre de la avenida, de Frederic Dard, de los cuales son los propietarios.

334.148 — 4|9|85 — Beatriz R. M. de Borovich y Elsa Leibovich a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La obra teatral en la Escuela Primaria, de los cuales son las autoras.

334.149 — 4|9|85 — María Isabel Rocca y Victoria Aurora Cibils de Tumbasco a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El pictograma, de los cuales son las autoras.

334.151 — 4|9|85 — Editorial Planeta S. A. a favor de Sudamericana Planeta S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La empresa del tercer tipo, de G. Archier y H. Seireyx, de los cuales son los propietarios.

334.152 — 4|9|85 — Editorial Seix Barral a favor de Sudamericana Planeta S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Un caso acabado de Graham Greene, de los cuales son los propietarios.

334.153 — 4|9|85 — Editorial Planeta S. A. a favor de Sudamericana Planeta S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Hasta que llegue la mañana, de Han Suyin, de los cuales son los propietarios.

334.154 — 4|9|85 — Editorial Planeta S. A. a favor de Sudamericana-Planeta S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Los jesuitas, de Alain Woodrow, de los cuales son los propietarios.

334.155 — 4|9|85 — Editorial Sudamericana a favor de Hyspamérica Ediciones Argentina S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El ejército y la política argentina, 1945 - 1962 de Perón a Frondizi, de los cuales son los propietarios.

334.156 — 4|9|85 — Editorial Sudamericana a favor de Hyspamérica Ediciones Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El ejército y la política en la Argentina, 1928 - 1945 de Yrigoyen a Perón, de los cuales son los propietarios.

334.157 — 4|9|85 — Editorial Sudamericana a favor de Hyspamérica Ediciones Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El peronismo, de los cuales son los propietarios.

334.158 — 4|9|85 — Editorial Sudamericana a favor de Hyspamérica Ediciones Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Perón, Perón, de los cuales son los propietarios.

334.159 — 4|9|85 — Editorial Sudamericana a favor de Hyspamérica Ediciones Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El orden conservador, de los cuales son los propietarios.

334.160 — 4|9|85 — Jorge Abelardo Ramos a favor de Hyspamérica Ediciones Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Las masas y las lanzas de los cuales es el autor.

334.161 — 4|9|85 — Julio Godio a favor de Hyspamérica Ediciones Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La semana trágica, de los cuales son los autores.

334.162 — 4|9|85 — Julio Godio a favor de Hyspamérica Ediciones Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El último año de Perón, de los cuales son los autores.

334.742 — 6|9|85 — Víctor Hugo Benítez a favor de Elebe Producciones Videocinematográficas S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Malvinas, historia de traiciones, de los cuales es el cedente.

334.743 — 6|9|85 — Edgardo Lizazoan (Lizan) y Jorge Varlotta a favor de Ediciones De La Flor S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Santo varón, de los cuales son los autores:

335.264 — 11|9|85 — Advocate Press a favor de Ediciones Paulinas de Florida, cediendo todos los derechos de edición de la obra: The Ovolation Method, de John Billings de los cuales son los propietarios.

335.265 — 11|9|85 — Ediciones Loyola a favor de Ediciones Paulinas de Florida cediendo todos los derechos de edición de la obra: O senso critico e o método ver Julgar Agir de Jorge Boran, de los cuales son los propietarios.

335.266 — 11|9|85 — Pía Sociedad San Pablo a favor de Ediciones Paulinas de Florida cediendo todos los derechos de edición de la obra: Don Heidep pastor e profeta de los cuales son los propietarios.

335.267 — 11|9|85 — Ediciones Paulinas España a favor de Ediciones Paulinas de Florida, cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Rostro Materno de Dios y el Padrenuestro de Leonardo Boff, de los cuales son los propietarios.

335.268 — 11|9|85 — Hijas de San Pablo - Chile a favor de Ediciones Paulinas de Florida, cediendo todos los derechos de edicion de la obra: Dinámica de Grupos de Miguel Caviedes M., de los cuales son los propietarios.

335.813 — 13|9|85 — Dante Federico Gilardoni, Filinto Rebechi (Don Filinto) y Osvaldo C. Gaitán a favor de Editorial Musical Korn Intersong S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Nomme fijo en la edad (Corrido) Perfumado Corazón (Fox-Trot), de los cuales son los autores.

335.814 — 13|9|85 — Luis Pedro Toni, Filinto Febechi (Don Filinto) y Dante Federico Gilardoni (Dante Gilardoni) a favor de Editorial Musical Korn Intersong S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Un cafecito lara un cortado (Tango), de los cuales son los autores.

335.815 — 13|9|85 — Filinto Rebechi (Don Filinto) a favor de Editorial Musical Korn Intersong S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El jugador Nº 12 (Marcha), de los cuales es el autor.

335.816 — 13|9|85 — Néstor Raúl López (Coquito Ramalo), Enrique Luis Gómez, Juan Carlos Jiménez Rufino (Carlitos Jiménez y Filinto Rebechi (Don Filinto) a favor de Editorial Musical Korn Intersong S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Recetas Caseras (Gaita), de los cuales son los autores.

335.817 — 13|9|85 — Néstor Raúl López (Coquito Ramalo), Juan Carlos Jiménez Rufino (Carlitos Jiménez) y Filinto Rebechi (Don Filinto) a favor de Editorial Musical Korn Intersong S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La mula mala (Canción), de los cuales son los autores.

335.818 — 13|9|85 — Bernardo Antonio Bevilaçqua (Berna Bevilacqua), Rogelio Norberto Campana y Filinto Rebechi (Don Filinto) a favor de Editorial Musical Korn Intersong S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Alma blanca y piel morena (Cumbia) Pájaro viejo no entra en la jaula (Catumbé), de los cuales son los autores.

335.819 — 13|9|85 — Filinto Rebechi (Don Filinto) y Susana Alicia Trípodi a favor de Editorial Musical Korn Intersong S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Vos tenés la manija (Beat), de los cuales son los autores.

335.820 — 13|9|85 — Juan Carlos Jiménez Rufino (Carlitos Jiménez), Carlos Eduardo López (Carlitos Rolan) y Filinto Rebechi (Don Filinto) a favor de Editorial Musical Korn Intersong S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Qué genio feo! (Gaita), de los cuales son los autores.

335.821 — 13|9|85 — Filinto Rebechi (Ghino Corrali) y Marsilio Robles a favor Editorial Musical Korn Intersong S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Arriba Malacara (Tango), de los cuales son los autores.

335.822 — 13|9|85 — Félix A. Blanco y Filinto Rebechi (Don Filinto) a favor de Editorial Musical Korn Intersong S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Oro y Rosa (Vals), de los cuales son los autores.

335.956 — 16|9|85 — Simón y Schuster a favor de Vergara Editorl S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Richard Strauss: La vida de un antihéroe, de George Marek, de los cuales son los propietarios.

335.957 — 16|9|85 — Messrs Faber & Fabert Ltda., a favor de Vergara Editor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El muro de la peste, de André Brink, de los cuales son los propietarios.

335.958 — 16|9|85 — Trevor Enterprises Inc. a favor de Vergara Editor S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: La canción de la sirena, de Leslie Stone, de los cuales son los propietarios.

335.959 — 16|9|85 — The Viking Press a favor de Vergara Editor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Schubert, de George Marek, de los cuales son los propietarios.

335.960 — 16|9|85 — St. Martin's Press a favor de Vergara Editor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El seno familiar, de Evelyn Harter, de los cuales son los propietarios.

335.961 — 16|9|85 — Ralph Vicinanza, a favor de Vergara Editor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Tiempo de crisis y otros, de William A. Nolen, de los cuales son los propietarios.

335.968 — 16|9|85 — Julian Bach Literary Agency a favor de Editorial Atlántida S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Epidemia, de los cuales son los propietarios.

336.850 — 20|9|85 — Marcelo Jorge Cavarozzi y Liliana De Riz a favor de Editorial Paidós, Ediciones Paidós Ibérica y Editorial Paidós Mexicana, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Historia Argentina Tomo VIII, de los cuales son los autores.

336.851 — 20|9|85 — T. A. Sebeok y Jean Umiker-Sebeok, a favor de Ediciones Paidós Ibérica y Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: You know my method, de los cuales son los autores.

336.852 — 20|9|85 — Springer Publishing Company a favor de Ediciones Paidós Ibérica, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Chil chesity, de Michael D. Le Bow, de los cuales son los propietarios.

336.853 — 20|9|85 — W. W. Norton a favor de Ediciones Paidós Ibérica, cediendo todos los derechos de edición de la obra: My voice will ko with you, de Sidney Rosen, de los cuales son los propietarios.

336.854 — 20|9|85 — Chatto and Windus Ltda. a favor de Ediciones Paidós Ibérica y Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Vision and design, de Roger Fry, de los cuales son los propietarios.

336.855 — 20|9|85 — Editions de Minuit a favor de Ediciones Paidós Ibérica y Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Le dire et le dit, de Oswald Ducrot, de los cuales son los propietarios.

336.856 — 20|9|85 — W. W. Norton a favor de Ediciones Paidós Ibérica, cediendo todos los derechos de edición de la obra: The relevance of education de Jerome Bruner, de los cuales son los propietarios.

336.857 — 20|9|85 — Librairie Plon a favor de Ediciones Paidós Ibérica y Editrial Paidós; cediendo todos los derechos de edición de la obra: Anthropologie Structurale I; de Claude Levy-Strauss; de los cuales son los propietarios.

336.858 — 20|9|85 — Routledge And Kegan Paul a favor de Ediciones Paidós Ibérica y Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: The Construction of Personality de S. E. Hampson, de los cuales son los propietarios.

336.859 — 20|9|85 — Watson Little Limited a favor de Ediciones Paidós Ibérica, cediendo todos los derechos de edición de la obra: The Rationality of Science de W. H. Newton - Smith, de los cuales son los propietarios.

336.860 — 20|9|85 — The University of Chicago a favor de Editorial Paidós y Ediciones Paidós Ibérica, cediendo todos los derechos de edición de la obra: The Mental and Social Life of Babies: How Parents Create Persons de Kenneth Kaye, de los cuales son los propietarios.

336.861 — 20|9|85 — Little Brown and Company a favor de Ediciones Paidós Ibérica, cediendo todos los derechos de edición de la obra: The Essential Darwin de Roberto Jastrow, de los cuales son los propietarios.

337.073 — 23|9|85 — Olga Inés Lobos (Alma de Gorrión) y Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso, cediendo todos los derechos de la obra: La gente no sabe a donde va (Canción), de los cuales son los autores.

337.074 — 23|9|85 — Olga Inés Lobos (Alma de Gorrión) y Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Ya no debes llorar (Canción), de los cuales son los autores.

337.075 — 23|9|85 — Olga Inés Lobos (Alma de Gorrión) y Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Sonriendo al amor (Balada), de los cuales son los autores.

337.076 — 23|9|85 — Esteban Alberto Kratzer y Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso, cediendo todos los derechos de edición de la obra: El amor es un juego (Canción), de los cuales son los autores.

337.077 — 23|9|85 — Esteban Alberto Kratzer y Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Caprichos de niña enamorada (Canción), de los cuales son los autores.

337.078 — 23|9|85 — Esteban Alberto Kratzer y Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Yo te extraño, Karina (Canción), de los cuales son los autores.

337.079 — 23|9|85 — Esteban Alberto Kratzer y Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Por uan herencia mejor (Rock), de los cuales son los autores.

337.080 — 23|9|85 — Esteban Alberto Kratzer y Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Vivir a tú manera (Rock), de los cuales son los autores.

337.081 — 23|9|85 — Esteban Alberto Kratzer y Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso, cediendo todos los derechos de edición de la obra: La fuerza del amor (Canción), de los cuales son los autores.

337.082 — 23|9|85 — Esteban Alberto Kratzer y Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Soñando con Rosalía (Canción), de los cuales son los autores.

337.083 — 23|9|85 — Esteban Alberto Kratzer y Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Lo que hubo entre los dos (Canción), de los cuales son los autores.

337.084 — 23|9|85 — Esteban Alberto Kratzer y Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso; cediendo todos los derechos de edición de la obra: Dices Que Te Vas (Canción), de los cuales son los autores.

337.085 — 23|9|85 — Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso cediendo todos los derechos de edición de la obra: Sólo Esta Vez (Canción), de los cuales es el autor.

337.086 — 23|9|85 — Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso cediendo todos los derechos de edición de la obra: Siempre Viví Amándote (Canción), de los cuales es el autor.

337.087 — 23|9|85 — Guillermo Horacio Scasso (Juan Grillo), a favor de Editorial Musical Scasso: cediendo todos los derechos de edición de la obra: Cuando Muera Mi Guitarra (Rock), de los cuales son los propietarios.

337.088 — 23|9|85 — Guillermo Horacio Scasso y Juan Pablo Marín a favor de Editorial Musical Scasso: cediendo todos los derechos de edición de la obra En Un Mar De Fantasías (Porro); de los cuales son los autores.

337.089 — 23|9|85 — Guillermo Horacio Scasso y Juan Pablo Marín a favor de Editorial Musical Scasso; cediendo todos los derechos de edición de la obra Está Que Arde (Cumbia), de los cuales son los autores.

337.090 — 23|9|85 — Olga Inés Lobos (Alma de Gorrión) y Juan Pablo Marín a favor de Editorial Musical Scasso; cediendo todos los derechos de edición de la obra: Mil Gracias Amor (Balada), de los cuales son los autores.

337.091 — 23|9|85 — Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso cediendo todos los derechos de edición de la obra: Amante y Amigo (Balada), de los cuales sono lo autores

337.092 — 23|9|85 — Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso cediendo todos los derechos de edición de la obra: Hoy Te Lo Quiero Decir (Canción); de los cuales son los autores.

337.093 — 23|9|85 — Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso; cediendo todos los derechos de edición de la obra: Porque Soy Tu Amigo (Vals), de los cuales es el autor.

337.094 — 23|9|85 — Hipólito Vicente Benedetto Oneca, Luisa Isabel Pérez (Belisa) y Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso; cediendo todos los derechos de edición de la obra: Cómo Carbón Hecho Fuego (Cumbia): de los cuales son los autores.

337.095 — 23|9|85 — Edgardo Truffa y Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso; cediendo todos los derechos de edición de la obra: Volvé Por Favor (Cumbia), de los cuales son los autores.

337.096 — 23|9|85 — Hipólito Vicente Benedetto Oneca, Luisa Isabel Pérez (Belisa) y Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso; cediendo todos los derechos de edición de la obra: Fueron Dos Momentos (Canción), de los cuales son los autores.

337.097 — 23|9|85 — Edgardo Truffa y Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso; cediendo todos los derechos de edición de la obra: Tienes Una Deuda Conmigo (Canción); de los cuales son los autores.

337.098 — 23|9|85 — Edgardo Truffa y Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso; cediendo todos los derechos de edición de la obra: Los Ojos Más Bellos (Canción), de los cuales son los autores.

337.099 — 23|9|85 — Edgardo Truffa y Guillermo Horacio Scasso a favor de Editorial Musical Scasso; cediendo todos los derechos de edición de la obra: Pronto Me Tendrás (Canción); de los cuales son los autores.

337.100 — 23|9|85: Guillermo Horacio Scasso, cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Reloj es Testigo (Bolero), de los cuales son los autores.

337.101 — 23|9|85: Guillermo Horacio Scasso y Marcelo Angel Barrientos a favor de Editorial Musical Scasso, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Vuelve el Cha-Cha-Cha (Cha-cha-cha), de los cuales son los autores.

337.102 — 23|9|85: Guillermo Horacio Scasso y Marcelo Angel Barrientos a favor de Editorial Musical Scasso, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Amor en Miramar (Bolero), de los cuales son los autores.

337.103 — 23|9|85: Guillermo Horacio Scasso y Marcelo Angel Barrientos a favor de Editorial Musical Scasso, cediendo todos los derechos de edición de la obra: A tu lado quiero vivir (paseíto), de los cuales son los autores.

337.104 — 23|9|85 — Guillermo Horacio Scasso y Marcelo Angel Barrientos a favor de Editorial Musical Scasso, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Vendré a Keket (cumbia), de los cuales son los autores.

337.105 — 23|9|85 — Guillermo Horacio Scasso y Marcelo Angel Barrientos a favor de Editorial Musical Scasso, cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Cumbia de Campana (Cumbia), de los cuales son los autores.

337.106 — 23|9|85: Guillermo Horacio Scasso y Marcelo Angel Barrientos a favor de Editorial Musical Scasso, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Para toda la Gente (Bossa Nova), de los cuales son los autores.

e. 17|10 Nº 8.410 v. 17|10|85

(Continuará)

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nos. 303.069; 627.105|106 y 627.187, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Escribano Dr. Joaquín Ramírez, Bs. As. 10|10|85.

₳ 29,92 e. 17|10 Nº 61.166 v. 15|11|85

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según artículo 757 del Código de Comercio la caducidad de los títulos del empréstito "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 625 (₳ 0,00006) Nos. 67.788; 179.745; 215.010; 254.242; 406.679.680; 543.354; y 678.126 de v$n. 3.125 (₳ 0,0003) Nº 1.118.557 de v$n. 6.250 (₳ 0,0006) Nos. 2.119.224; 2.278.377; 2.330.998; 2.375.115; 2.429.515; 2.435.159; 2.490.825; 2.618.442; 2.672.283 y 2.900.944 y de v$n. 12.500 (₳ 0,00125) Nos. 3.590.498; 3.590.801, 3.795.056; 3.926.381.382; 4.029.494, 4.057.053; 4.057.309; 4.057.316; 4.057.362; 4.169.804; 4.555.887 y 4.556.219, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

₳ 3,10 e. 17|10 Nº 61.200 v. 17|10|85

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a OSCAR OMAR VILA (L. E. Nº 4.703.692) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensa en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 101.696|78 por su actuación en Banco Sidesa S.A. (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 17|10 Nº 8.480 v. 21|10|85

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a GUILLERMO LAJE (C.I.P.F. Nº 7.761.923) y a JULIO A. VIEYRA (C.I.P.F. Nº 777.731), para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 100.069|83 por sus actuaciones en la Caja de Crédito Cooperativa Limitada Argentina (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 17|10 Nº 8.481 v. 21|10|85

## Secretaría de Hacienda

### ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE COLON

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a CESARE MURCHI que en Expte. SA-13|078|83 recayó lo siguiente: "Fallo Nº 55|85. — Colón (E.R.), 30 de agosto de 1985. — Artículo 1º: Condenando a Césare Murchi, C.I. número 3.456.643, con domicilio real en Rua Santos Dumont 350, Centro Petrópolis (R. S.), Brasil, al pago de una multa igual a una (1) vez el importe de los tributos que gravan la importación para consumo del automotor de que se trata, o sea la suma de australes cuatro mil novecientos setenta y nueve (₳ 4.979), monto este actualizado en los términos de los arts. 1113 y 1114, por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el art. 250|970 de la Ley Nº 22.415, teniendo en cuenta que el sumario carece de antecedentes infraccionales y en virtud a las apreciaciones vertidas en los considerandos que anteceden. — Artículo 2º: Formulando el cargo por los tributos adeudados teniendo en cuenta para ello lo normado por el art. 274 inc. a) de la mencionada norma aduanera, o sea la suma de australes cuatro mil novecientos setenta y nueve (₳ 4.979), convirtiendo en definitiva la importación temporal en cuestión. — Artículo 3º: Intimando a la cancelación de las sumas descriptas en los puntos 1º y 2º del presente, de conformidad a lo establecido en el art. 1122 del texto legal en aplicación. — Artículo 4º: Adjudicando el total de la multa impuesta a Rentas Generales —art. 885 de la Ley 22.415— y en cuanto a los tributos también a Rentas Generales y a los Organismos correspondientes en función de los conceptos que le son propios. — Artículo 5º: Notificando lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente. Para tal fin pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto remítase copia al Registro General de Infractores, archivándose el mismo por finiquitado". — Fdo.: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (interino). — Por lo tanto, que Ud. debidamente notificado.

e. 17|10 Nº 8.482 v. 17|10|85

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a ALFREDO NUÑEZ, que en Expte. SA-13|081|83, recayó lo siguiente: "Fallo Nº 53|85. — Colón (E.R.), 30 de agosto de 1985. — Artículo 1º: Dejar sin efecto la instrucción del Sumario Contencioso SA-13 Nº 081|83 iniciado oportunamente contra Alfredo Núñez, por presunta infracción prevista y penada por los arts. 250|970 del Código Aduanero (Ley 22.415). — Artículo 2º: Sobreseer en forma total o definitiva a Núñez Alfredo, Pasaporte Boliviano número 1.486.736, con domicilio en Largo de Paisandú A 128 de Sao Paulo (Brasil), en los términos del art. 1097 del Código Aduanero, en razón de haberse dado el supuesto contemplado por el art. 1098 inc. b) del mismo cuerpo legal. — Artículo 3º: Dar por cancelado el Título de Importación Temporal Nº 5699|80, con las formalidades que son del caso. — Artículo 4º: Notificando lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, remítase copia al Registro General de Infractores archivándose el mismo por finiquitado". — Fdo.: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (Int.). — Por lo tanto, queda Ud. debidamente notificado.

e. 17|10 Nº 8.483 v. 17|10|85

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a FRONTINO FERREIRA GUIMARAES que en Expte SA13 093|83, recayó lo siguiente: "Fallo Nº 52|85. Colón (E. R.), agosto 30 de 1985. Artículo 1º — Condenando a Frontino Ferreira Guimaraes, C.I. Nº 374.581, con domicilio real en Rua Pereyra Bace 346, San Pablo, Brasil, al pago de una multa igual a una (1) vez el importe de los tributos que gravan la importación para consumo del automotor de que se trata, o sea la suma de australes cinco mil ochocientos sesenta y ocho con 81|100 (₳ 5.868,81), monto este actualizado en los términos de los arts. 1113 y 1114 por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el art. 250|970 de la Ley 22.415, teniendo en cuenta que el imputado carece de antecedentes infraccionales y en virtud a las apreciaciones vertidas en los considerandos que antecedente. Artículo 2º — Formulando el cargo por los tributos adeudados, teniendo en cuenta para ello lo normado por el art. 274, inc. a) de la mencionada norma legal, o sea la suma de australes cinco mil ochocientos sesenta y ocho con 81|100 (₳ 5.868,81), convirtiendo en definitiva la importación temporal en cuestión. Artículo 3º — Intimando a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º del presente de conformidad a lo establecido en el art. 1122 del texto legal en aplicación. Artículo 4º — Adjudicando el total de la multa impuesta a Rentas Generales, art. 885 de la Ley 22.415, y en cuanto a los tributos también a Rentas Generales y a los Organismos correspondientes en función de los conceptos que le son propios. Artículo 5º — Notificando lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente. Para tal fin pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto remítase copia al Registro General de Infractores, archivándose el mismo por finiquitado". Fdo. Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (Int.). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado.

e. 17|10 Nº 8.484 v. 17|10|85

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a ANTONIO JOSE RODRIGUEZ, que en Expte. SA13|53|89, recayó lo siguiente: "Fallo Nº 44|85. Colón (E. R.), agosto 27 de 1985. Artículo 1º — Condenando a Antonio José Rodríguez, C. I. Nº 2.011.305.471, con domicilio real en Itacema 313, San Pablo (Brasil), al pago de una multa igual a una (1) vez el importe de los tributos que gravan la importación para consumo del automotor de que se trata, o sea la suma de australes cinco mil ciento treinta y dos con 38|100 (₳ 5.132,38), monto este actualizado en los términos de los arts. 1113 y 1114, por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el art. 250|970 de la Ley Nº 22.415, teniendo en cuenta que el imputado carece de antecedentes infraccionales y en virtud a las apreciaciones vertidas en los considerandos que anteceden. Artículo 2º — Formulando el cargo por los tributos adeudados, teniendo en cuenta para ello lo normado por el art. 274, inc. a) de la mencionada norma legal, o sea la suma de australes cinco mil ciento treinta y dos con 38|100 (₳ 5.132,38), debiendo convertir en definitiva la importación temporal en cuestión. Art. 3º — Intimando a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º del presente, de conformidad a lo establecido en el art. 1122 del texto legal en aplicación. Artículo 4º — Adjudicando el total de la multa impuesta a Rentas Generales en concordancia a lo normado por el art. 885 de la Ley Nº 22.415, y en cuanto a los tributos adeudados también a Rentas Generales y a los Organismos correspondientes en función de los conceptos que le son propios. Artículo 5º — Notificando lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente. Para tal fin pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto remítase copia al Registro General de Infractores archivándose el mismo por finiquitado". Fdo. Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (Int.). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado.

e. 17|10 Nº 8.485 v. 17|10|85

ADUANA DE POSADAS

Se hace saber al ciudadano MIGUEL MARIA BARREIROS C.I. 1.992.574 que en Sumario Contencioso SA 46-136|84, se ha dispuesto: Correrle Vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los Arts. 1101, 1103, 1105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a Arts. 172 y 198 Ley Aduana, entonces vigente. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (Arts. 1001 y 1004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (Art. 1104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (Art. 1034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a Australes mil ciento treinta y ocho con sesenta y ocho centavos (₳ 1.138,68), sujeto a actualización. Fdo.: Juan Pedro Gambarruta, Administrador Aduana de Posadas.

Queda así notificado.

e. 17|10 Nº 8.486 v. 17|10|85

### SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 18.504

Buenos Aires, 14 de octubre de 1985.

Visto el presente expediente Nº 25.159 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación relacionado con la situación Económica-financiera de "Cosmos" Cía. Argentina de Seguros S.A. y

Considerando:

Que con motivo de la labor inspectiva llevada a cabo en la sede de la aludida aseguradora fue verificada la existencia de saldos en descubierto en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco Financiero Argentino (Sucursal Monserrat),

Que el proceder observado importa violación de la expresa prohibición que consagra el Art. 29 inc. g) de la Ley 20.091 en punto a recurrir al crédito bancario por parte de las entidades aseguradoras.

Que llamada a tomar intervención en estas actuaciones la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Organismo acordó a las mismas trámite sumarial por entender que tal accionar configuraba ejercicio anormal de la actividad aseguradora con los alcances prescriptos por el artículo 58 de la Ley 20.091.

Que la emplazada ha tenido oportunidad de ejercitar su legítimo derecho de defensa respecto de la imputación que oportunamente se le formulara (cfme. fs. 21 y 30|31).

Que habiendo sido evaluados los argumentos desarrollados por la entidad en apoyo de su postura defensiva se concluyó que los mismos resultan irrelevantes a los fines exculpatorios pretendidos.

Por ello, habiéndose pronunciado la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, en uso de las facultades conferidas por el Art. 67 inc. e) de la Ley 20.091.

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Cosmos" Cía. Argentina de Seguros S.A. un llamado de atención con motivo del accionar en cuestión bajo advertencia de arbitrar medidas más severas en caso de reincidencia.

Artículo 2º — Inscribir la medida dispuesta por el artículo anterior en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

e. 17|10 Nº 8.487 v. 17|10|85

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**

**RESOLUCION Nº 18.503**

Buenos Aires, 14|10|85.

Visto el Expediente Nº 24.815 del Registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, originado para analizar la situación económico-financiera de "El Mundo" Compañía Argentina de Seguros S. A. y

Considerando:

Que con fecha 21|9|84 mediante Proveído Nº 67.308 (fs. 37), se le corrió traslado a la entidad imputándole el recurrir al crédito bancario bajo la modalidad del giro en descubierto con sus cuentas corrientes.

Que la empresa contestó (8|10|84, fs. 46) que se veía obligada a ello apremiada por los compromisos ante el desfasaje en la cobranza, comprometiéndose a adoptar las medidas necesarias para no volver a transgredir las disposiciones vigentes.

Que sin perjuicio de lo expuesto por la imputada, de las constancias que lucen en estos actuados (informes de fs. 59, 76|77, 85, 101|103, 105, 126|133) surge con claridad que la misma ha continuado recurriendo al crédito bancario a través del sobre giro en sus cuentas corrientes en forma ininterrumpida, con el agravante de la forzosa acumulación de intereses por dicho descubierto, lo que por otra parte incide negativamente en su ya alarmante situación de liquidez.

Que en consecuencia, habiendo quedado fehacientemente acreditada la imputación que se le efectuara en cuanto a la violación a lo dispuesto por el art. 29 inc. g) de la Ley 20.091, y configurando tal conducta un ejercicio anormal de la actividad aseguradora, corresponde adoptar las medidas represivas del caso con fundamento a lo previsto en el artículo 58 del citado plexo legal.

Por ello, teniendo en cuenta el alcance de la transgresión consumada, y habiendo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confiere el artículo 67 inc. e) de la ley 20.091,

El Superintendente de Seguros resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "El Mundo" Compañía Argentina de Seguros S. A. un apercibimiento bajo advertencia de adoptar medidas más severas en caso de reincidencia.

Artículo 2º — Inscribir en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo la penalidad decretada en el artículo precedente.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto.

e. 17|10 Nº 8.488 v. 17|10|85

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**

**RESOLUCION Nº 127**

Buenos Aires, 9 de octubre de 1985.

Visto el expediente Nº 433.523|82 del registro de la Administración Nacional de Aduanas, y

Considerando:

Que por la actuación mencionada, el señor Jorge Giacchino, despachante de aduana, interpone recurso de apelación contra la resolución Nº 3.981 de la Administración Nacional de Aduanas, de fecha 9 de noviembre de 1982, mediante la cual se clasificó la mercadería "Preparado a base de alginato de potasio, con dextrinas, sacarosa y fosfato de sodio utilizado como componente de productos para la preparación de budines, postres, etc." en la posición arancelaria 21.07.00.99.00 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Que el recurrente entiende, en cambio, que la mercadería en cuestión debería clasificarse en la posición arancelaria 21.07.00.01.00 "Productos para la preparación de budines, cremas, helados, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados" de la NADI, por considerar a dicha mercadería como un producto para la preparación de flanes, cremas, postres, budines, etc.

Que los análisis de la Dirección Nacional de Química del producto de que se trata, Nros. C 620.001 y C 618.543, obrantes a fs. 4|5, describen al mismo como un polvo fino de color blanco amarillento y concluyen que éste está constituido por: alginato de potasio, dextrinas, sacarosa y fosfato de sodio.

Que, por lo tanto, la mercadería de que se trata, denominada comercialmente Dariloid QH, es, tal como aparece en la descripción aportada por el fabricante, cuya traducción figura a fs. 14|19, un compuesto gelificante apto para ser usado como componente felificante de productos para la preparación de postres y rellenos de panadería, dado que el alginato de potasio es, así como el resto de los alginatos hidrosolubles, apto para ser empleado como agente gelificante y que esta actividad se desarrolla en presencia del resto de los componentes de dicha mercadería.

Que el análisis clasificatorio del producto en cuestión, se orienta hacia la partida 21.07 "Preparados alimenticios no expresados ni comprendidos en otras partidas", de acuerdo a su aptitud como componente gelificante de productos para la preparación de postres y rellenos de panadería, aptitud ésta confirmada por la Dirección Nacional de Medicamentos y Alimentos mediante Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Productos Alimenticios número 5206814183, de fs. 8.

Que corresponde analizar si la mercadería de que se trata pertenece a alguna otra partida de la Nomenclatura.

Que los alginatos —sales del ácido algínico— se clasifican en la partida 39.06 "Otros altos polímeros, resinas artificiales y materias plásticas artificiales, incluidos el ácido algínico, sus sales y sus ésteres; linoxina".

Que las Notas Explicativas de la partida 39.06, establecen que:

"Los alginatos hidrosolubles se utilizan como agentes espesantes, estabilizantes, gelificantes y filmógenos, principalmente en las industrias farmacéuticas, alimentaria y textil, así como en la industria del papel.

Estos productos pueden contener agentes de conservación (benzoato de sodio, por ejemplo) y tipificarse con agentes gelificantes (sales de calcio, por ejemplo), retardadores (fosfatos, citratos, por ejemplo), aceleradores (ácidos orgánicos, por ejemplo) y reguladores (sacarosa, úrea, por ejemplo). Tales adiciones no deben hacer al producto más bien apto para usos específicos que para uso general."

Que por lo expuesto, la preparación en cuestión al estar compuesta básicamente por alginato de potasio —un alginato hidrosoluble—, queda comprendida en la partida 39.06, si los restantes componentes de la misma están comprendidos en el conjunto de productos que pueden acompañar a los alginatos hidrosolubles, definido por las Notas Explicativas de dicha partida y no hacen a la mencionada preparación apta para usos específicos.

Que la preparación en cuestión, además del alginato de potasio está compuesta por dextrinas, fosfato de sodio y sacarosa.

Que dos de los tres productos indicados en el considerando anterior, el fosfato de sodio y la sacarosa, aparecen específicamente citados en las Notas Explicativas de la partida 39.06 antes mencionadas, como adiciones que pueden presentar los alginatos hidrosolubles sin que varíe la clasificación de los mismos, siempre que no los conviertan en productos destinados a alguna aplicación específica, destacando que actúan sobre éstos como retardador y regulador, respectivamente.

Que en cuanto a las dextrinas, la Dirección Nacional de Química mediante informe Nº 490|83, de fs. 41, expresa que "el agregado de dextrina contribuye a reforzar la acción gelificante del alginato de potasio".

Que tal como lo expresan las Notas Explicativas de la partida 39.06 los alginatos hidrosolubles pueden "tipificarse con agentes gelificantes (sales de calcio, por ejemplo)".

Que en consecuencia los productos que se presentan junto al alginato de potasio en la preparación de que se trata se encuadran dentro de los enunciados por las Notas Explicativas de la partida 39.06.

Que resta analizar, a fin de determinar si la mercadería en cuestión se clasifica en la partida 39.06, si los componentes que presenta dicha mercadería, distintos del alginato de potasio, no hacen a la misma apta para usos específicos.

Que la Dirección Nacional de Química, atento a la consulta efectuada y mediante informe Nº 328|83, de fs. 39, expresa que la preparación de que se trata "además de su empleo en preparados alimenticios se utiliza en farmacia como excipiente para extractos secos, píldoras, comprimidos y grageas para preparar emulsiones. En la industria tiene aplicación como espesante de colorantes en pasta y mordientes utilizados en tintorería y estampado de tapices y tejidos, fabricación de colas y mucilagos, encolados de papeles, fabricación de fósforos, fuegos artificiales y explosivos", resultando por ello que dicha preparación es de uso general.

Que, por lo tanto, el producto de que se trata se clasifica en la partida 39.06 y, dentro de ella, en la posición arancelaria 39.06.01.00.00 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, que comprende "ácido algínico, sus sales y sus ésteres", por aplicación del criterio utilizado en la clasificación del mismo a nivel de partida, que surge de las Notas Explicativas de dicha partida.

Que, por todo lo expuesto, corresponde modificar la clasificación producida por la Administración Nacional de Aduanas y clasificar a la mercadería de que se trata en la posición 39.06.01.00.00 de la NADI.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 del Código Aduanero.

Por ello,

El Secretario de Hacienda

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la resolución Nº 3.981|82 de la Administración Nacional de Aduanas y declárase que la mercadería: "Preparado gelificante a base de alginato de potasio, con dextrinas, sacarosa y fosfato de sodio" debe clasificarse en la posición arancelaria 39.06.01.00.00 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Adolfo Canitrot

e. 17|10 Nº 8.490 v. 17|10|85

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

### Secretaría de Salud

**DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES**

Se hace saber al Sr. JUAN CARLOS BETAZZA que por Disposición Nº 4.384|85, que obra en el expediente Nº 2020-2266|82-2, se ha cancelado la habilitación que le fuera concedida mediante Disposición Nº 1.257|82, para realizar tareas de desratización, desinfección y desinsectización en locales, transportes de pasajeros y|o carga contempladas en el Decreto Nº 19.529|56.

e. 17|10 Nº 8.489 v. 21|10|85

# AVISOS OFICIALES ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nos. 1.302.995; 1.318.909; 1.335.514; 1.335.834; 1.340.454; 1.379.687; 1.380.352; 1.384.147; 1.391.687; 1.395.796; 3.000.454; 3.010.725; 3.012.848; 3.018.324; 3.037.037|038; 3.047.237; 3.096.291; 4.715.836; 4.717.853; 4.739.297; 4.742.850; 4.757.620 y 4.762.505 y de u$s. 8.750 Nos. 1.602.935; 5.000.292; 5.002.007; 5.002.189; 5.002.960 y 5.004.379, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Esc. Jorge Luis Campobassi, Bs. As. 4|10|85.

A 59,84 e. 11|10 Nº 60.483 v. 11|11|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nos. 303.332; 307.534; 321.426; 341.291|297; 657.918 y 670.321 y de u$s. 3.750 Nros. 444.729 y 809.951, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Esc. Joaquín Ramírez, Bs. As. 7|10|85.

A 37,40 e. 11|10 Nº 60.368 v. 11|11|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nos. 648.820|825 y 648.988|992, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.715.531; 1.800.042; 1.802.773|774 y 2.041.101 de u$s. 437,50 Nos. 2.426.225 y 2.434.408 de u$s. 875 Nos. 1.084.838; 2.651.047; 2.683.030; 2.723.851 y 2.853.380 y de u$s. 4.375 Nos. 1.319.876 y 1.372.477, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Luis N. Pampliega. — Bs. As., 16|9|85.

A 14,96 e. 23|9 Nº 57.482 v. 22|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 números 1.932.020|021; 2.030.903; 2.043.405|406; 2.096.329 y número 3.564.497 de u$s. 875 Nos. 2.651.216 y 2.793.758 y de u$s. 4.375 Nos. 1.351.126; 1.398.804; 3.078.416|417; 3.053.019; número 4.702.336; 4.713.254; 4.716.939 y 4.722.327, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Daniel L. I. Caponnetto. — Bs. As., 16|9|85.

A 12,98 e. 23|9 Nº 57.422 v. 22|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nº 3.5[illegible]5.782 y de u$s. 437,50 Nº 3.817.754, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Dr. Juan Luis Liporace Murga, Bs. As. 14|8|85.

A 7,48 e. 24|9 Nº 57.615 v. 23|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de U$S. 3,99 números 1.727.978; 1.787.300; 1.964.056; 2.028.321; 2.071.295; 2.073.956; 2.141.801 y 3.553.818|820; de U$S. 19,95 Nros. 2.481.276 y 3.814.650 y de U$S. 39,90 Nros. 1.017.5[illegible]; 1.029.826; 1.033.367|368 y 2.732.759, del empréstito "Bonos Externos 1982".

Escribano Hugo Germinal López, Valentín Alsina, 9|8|85.

A 12,98 e. 27|9 Nº 58.[illegible]37 v. 28|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 19,95 Nº 2.482.914 de u$s. 39,90 Nos. 1.002.233; 1.029.267; 1.048.040; 2.702.705; 2.743.497 y 2.875.416 y de u$s. 199,50 Nº 4.752.324, cupones Nos. 8|10 correspondientes a títulos de u$s. 875 Nos. 1.002.233; 1.048.040 y 2.875.416 cupones Nos. 8|11 correspondientes a títulos de u$s. 875 Nos. 2.702.705 y 2.743.497 cupones Nos 8|12 correspondientes al título de u$s. 875 Nº 1.029.267 y cupones Nos. 8|15 correspondientes al título de u$s. 4.375 Nº 4.752.324 del empréstito "Bonos Externos 1982". Escribano Ricardo H. Merovich, Bs. As., 19|8|85.

A 14,96 e. 24|9 Nº 57.734 v. 23|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s 750 Nros. 604.554 y 607.903 y de u$s 3.750 Nros. 402.534 y 820.157 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.737.762; 1.793.170; 1.886.316; 1.903.958; 1.917.154; 2.100.799; 2.129.893 y 2.187.583 de u$s 875 Nros. 1.065.362; 1.133.733; 2.600.146; 2.666.012 y 2.710.437 de u$s 4.375 Nros. 3.055.995; 3.055.997 y 4.791.494 y de u$s 8.750 Nº 1.635.072, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Carlos Patricio Megrane. Buenos Aires 18|7|85.

A 16,83 e. 19|9 Nº 57.008 v. 1[illegible]|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 39,90 Nros. 1.125.61[illegible] y 2.794.229|231 y de u$s 399 Números 1.624.364 y 1.628.012 del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Pedro C. Balbuena, Bs. As. 30|7|85.

A 9,77 e. 26|9 Nº [illegible].978 v. [illegible]

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nº 325.835, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Escribano Jorge R. Pinto. — Bs. As., 16|7|85.

A 7,48 e. 23|9 Nº 57.336 v. 22|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 1.056.857; 2.621.497; 2.832.365 366; 2.850.637; 2.859.966 y 2.879.896; de u$s 4.375 Nros. 1.322.068; 1.363.466 467; 1.391.226; 3.008.432; 3.017.233; 3.075.835; 3.083.151 y 4.734.344 y de u$s 8.750 1.613.139; 1.621.618; 1.630.831; y 5.010.101 y 5.014.282, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Julio C. Etchar. Bs. As. 9|9|85.

A 13,57 e. 1º|10 Nº 58.831 v. 18|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 7 de u$s. 199,50 Nº 4.769.428 de "Bonos Externos 1982". — Escribano Darío Laurencena. — Bs. As., 19|7|85.

A 5,61 e. 23|9 Nº 57.411 v. 22|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1981" de U$S. 750 Nº 304.668 y de U$S. 3.750 Nros. 417.871; 428.277; 436.476; 804.777; 825.424; 829.021 y 834.510 512, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Alfredo Novaro Hueyo (h.). — Buenos Aires, 5|8|85.

A 11,73 e. 2|10 Nº 58.821 v. 1º|11|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.925.421; 3.544.042; 3.545.793 y 3.566.044 y de u$s. 437,50 Nº 3.309.921, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Dr. Juan Luis Liborace Murga, Bs. As. 7|8|85.

A 7,48 e. 24|9 Nº 57.610 v. 23|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nº 4.720.448, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Sofía A. Maleville, Bs. As., 12|8|85.

A 5,98 e. 17|9 Nº 56.798 v. 17|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 7 de u$s. 199,50 Nº 3.098.065 de Bonos Externos 1982. Escribana Nilda Nostro de Seghetti, Bs. As. 8|8|85.

A 5,61 e. 25|9 Nº 57.836 v. 24|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.086.642 y 1.095.701 y de u$s 10.000 Nº 1.624.836, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

A 7,48 e. 1º|10 Nº 58.752 v. 30|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 Nros 2.767.826; 2.767.990 y 2.768.006 correspondientes o láminas de u$s. 875 del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Norberto E. Estrin. Buenos Aires 25|9|85.

A [illegible] e. 1º|10 Nº 58.592 v. 1º|11|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nº 2.083.256; de u$s. 437,50 número 2.482.203, y de u$s. 875 Nos. 1.110.760; 2.706.929 y 2.767.9[illegible], con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1984" de u$s. 5.000 Nº 13.002.532, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos. — Escribano Dr. Ramón Alcides Irala. — Buenos Aires, 26|9|85.

A 12,98 e. 1º|10 Nº 58.797 v. 30|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nº 1.095.901, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Escribano Jorge Mario M. Rodríguez, Bs. As. 30|7|85.

A 7,48 e. 25|9 Nº 57.861 v. 24|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nos. 2.762.419 y 2.773.190 y de u$s. 4.375 Nos. 3.046.067 y 4.754.687, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Ponciano A. Vivanco, Bs. As. 12|8|85

A 7,35 e. 1º|10 Nº 52.711 v. 1º|11|85

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21|8 al 23|9|85.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.092.232; 2.651.394 y 2.680.656, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos Esc. Albert M. Gibiteau, Buenos Aires 12|8|85.

A 7,48 e. 1º|10 Nº 58.774 v. 30|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 2.028.476; 2.095.573 y 3.512.003|006 y de u$s 437,50 Nos. 2.492.112; 3.859.759 y 3.859.966, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Longinos Piaza. Bs. As. 4|10|85.

A 49,68 e. 16|10 Nº 60.539 v. 18|11|85

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición de 14|10|85.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nº 3.503.209 y de u$s 437,50 Nros. 2.230 122|123 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Eduardo R. Larronde, Bs. As., 12|8|85.

A 9,24 e. 4|10 Nº 59.392 v. 4|11|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.130.252; 2.737.212; 2.746.731 y 2.791.065, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. José L. Puiggari Bs. As., 12|9|85.

A 7,82 e. 18|9 Nº 56.949 v. 18|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1980" de U$S. 750 Nº 12.018, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1981" de U$S. 3.750 número 441.312, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Escribano Alfredo Novaro Hueyo, — Buenos Aires, 5|8|85.

A 11,73 e. 2|10 Nº 58.820 v. 1º|11|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982" de U$S. 437,50 Nros. 2.317.175; 2.381.211; 2.383.859; 861 y 2.460.377; de U$S. 875 números 1.066.366; 2.823.673|674; 2.892.318 y 2.892.943; de U$S. 4.375 Nros. 1.301.585; 3.005.298; 4.720.281 y 4.765.690, y de U$S. 8.750 Nº 1.632.707, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Escribano Alfredo Novaro Hueyo (h.). — Buenos Aires, 5|8|85.

A 13,30 e. 2|10 Nº 58.818 v. 1º|11|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

El Banco Central de la República Argentina cita a JOSE LEGUIZAMON (L. E. 5.271.319) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Sarmiento 1118, piso 3º Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensa en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.152|81 por su actuación en Río Dulce S.A. C.a. Financiera (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final.

Publíquese por tres días.

e. 15|10 Nº 8.372 v. 17|10|85

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Secretaría de Seguridad Social

**CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES**

Cita por diez días a Don CARLOS ALBERTO LEINBOCK, para que tome intervención en el Expte. Nº 997-31829922-13, conforme lo establece la Ley 22.062.

Dora Casazza de Ban, Abogada Directora Asuntos Legales.

e. 11|10 Nº 8.260 v. 17|10|85

**CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES**

Cita por diez días a don ARMANDO JOSE AMADIO, para que tome intervención en el Expte. Nº 997-31829426-13, conforme lo establece la Ley 22.062.

Dora Casazza de Ban, Abogada. Directora Asuntos Legales.

e. 11|10 Nº 8.261 v. 17|10|85

**DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO**

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447; 4º piso Of. 41; Capital Federal:

BELTRAMINO, Roberto Ignacio María
CORRES, Andrés Oscar
DIAZ, Romero Ignacio
ELORGA, Oscar Tomás
FERNANDEZ, Rubén Oscar
MAFFUD ROA, Jaime Adolfo
MARILAF, Juan
ROMERO, José Ramón
CABRAL, Raúl Roberto
CANCIO, Roberto
SIMONE, Flavio Nicolás
LEONE, Luis

e. 10|10 Nº 8.213 v. 23|10|85

## PODER JUDICIAL

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
**Cde. Act. Nº 12.619|85**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 del doctor Horacio P. Saavedra, Secretaría del doctor Horacio Mendez Carreras, de los años 1921 a 1946.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 15|10 Nº 8.377 v. 17|10|85

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
**Cde. Act. Nº 12.620|85**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 del doctor Rafael E. Ruzo Secretaría del doctor Marcelo Padilla de los años 1925 a 1946.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 15|10 Nº 8.378 v. 17|10|85

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
**Cde. Act. Nº 12.621|85**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nro. 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 1 del Dr. Horacio Saavedra, Secretaría del Dr. Juan Bernardo Molina (h.), de los años 1932 a 1947.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 15|10 Nº 8.379 v. 17|10|85

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
**Cde. Act. Nº 12.622|85**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nro. 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 9 del Dr. César A. Fauvety, Secretaría del Dr. Rafael Marín Demaría, de los años 1932 a 1947

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 15|10 Nº 8.380 v. 17|10|85

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
**Cde. Act. Nº 12.783|85**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nro. 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 9 del Dr. César A. Fauvety, Secretaría del Dr. Luis Sauze Juárez, de los años 1905 a 1946.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 15|10 Nº 8.381 v. 17|10|85

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
**Cde. Act. Nº 12.784|85**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nro. 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 10 del Dr. Adrián Fernández Moujan, Secretaría del Dr. Esteban O. Domínguez, de los años 1927 a 1947.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 15|10 Nº 8.382 v. 17|10|85

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
**Cde. Act. Nº 12.785|85**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nro. 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 3, del Dr. Ravagnan, Secretaría del Dr. Alberto R. Gartland, de los años 1924 a 1947.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 15|10 Nº 8.383 v. 17|10|85

# LICITACIONES NUEVAS

## ☆ Rubro "A"

## LOCACIONES

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**
COMUNICADO

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Economía y Hacienda, comunica que se ha prorrogado la apertura de la Licitación Pública Nº 49|85.

**OBJETO:** Referente a la explotación de locales ubicados en centros comerciales de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Hasta el día 14 de noviembre de 1985 a las 18 horas. Asimismo se solicita a los adquirentes de dichos pliegos licitarlos que deberán concurrir al departamento Contrataciones y Suministros —oficina 129, Planta Baja, Casa de Gobierno, Ushuaia o en Casa de Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, Planta Baja, Río Grande, a retirar la circular aclaratoria Nº 1 de la mencionada licitación.

e. 17|10 Nº 8.443 v. 21|10|85

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**
COMUNICADO
**Licitación Pública Nº 50|85.**

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Ministerio de Economía y Hacienda.

**OBJETO: Referente a la concesión en explotación de Bar y Confitería, Kiosko, ubicados en la Aeroestación Ushuaia.**

Fecha de Apertura: 5 noviembre 1985.
Hora: 17.

Consulta y Retiro de Pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Planta Baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, Planta Baja, Río Grande.

Valor del pliego: 50 australes.

Lugar de Apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Planta Baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 17|10 Nº 8.444 v. 21|10|85

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

COMUNICADO

**Licitación Pública Nº 48|85**

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Economía y Hacienda.

**OBJETO: Referente a la concesión de explotación integral de las cabañas ubicadas en las Barrancas Río Pipo.**

Fecha de apertura: 5 noviembre 1985.

Hora: 18.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Planta Baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa de Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, Planta Baja, Río Grande.

Valor del Pliego: 50 australes.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Planta Baja, Río Grande.

e. 17|10 Nº 8.448 v. 21|10|85

## ☆ Rubro "B"

## OBRAS

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

COMUNICADO

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, comunica que se ha prorrogado la apertura de la Licitación Pública Nº 41|85.

**OBJETO: Referente a la obra: Camino de Circunvalación.**

Hasta el día 22 de octubre de 1985, a las 17 horas. Asimismo se solicita a los adquirentes de dichos pliegos licitarios que deberán concurrir al Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129 Planta Baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, Planta Baja, Río Grande, a retirar la circular aclaratoria Nº 6 de la mencionada licitación.

e. 17|10 Nº 8.445 v. 21|10|85

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

COMUNICADO

**Licitación Pública Nº 41|85.**

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, so...

**OBJETO: Referente a la obra: Camino de Circunvalación.**

Comunica a los adquirentes de dichos pliegos licitarios que deberán concurrir al Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Planta Baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, Planta Baja, Río Grande, a retirar la circular aclaratoria Nº 7 de la mencionada licitación.

e. 17|10 Nº 8.446 v. 21|10|85

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

COMUNICADO

**Licitación Pública Nº 49|85.**

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.

**OBJETO: Referente a la obra: Refacción calabozos, Comisaría, Río Grande.**

Fecha de Apertura: 21 octubre 1985.

Hora: 17.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Planta Baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787 Río Grande.

Valor del pliego: 20 australes.

Presupuesto oficial: 21.664,18 australes.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Lugar de Apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 17|10 Nº 8.447 v. 21|10|85

**HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA MINERA**

**Concurso Público Nº 1.054|85**

Llámase a Concurso Público con el **OBJETO de contratar la reparación de filtraciones en cubiertas de techos de 86 casas, un edificio en Villa HIPASAM y un sector de la planta de concentración en Sierra Grande, Pcia. de Río Negro.**

El pliego de condiciones podrá adquirirse desde el 11|10|85 hasta el 24|10|85 en la Gerencia de Compras, Avda. Belgrano 1370, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 15 horas.

También podrá adquirirse en las oficinas de Abastecimiento de HIPASAM en Sierra Grande, Pcia. de Río Negro, dentro del período comprendido entre las fechas indicadas en el párrafo precedente.

Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta).

Fecha de apertura: 4|11|85.

₳ 5,52 e. 17|10 Nº 60.400 v. 17|10|85

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA**

DISTRITO LITORAL

**Licitación Pública Nº 1 "O" DL|1985**

**OBJETO: Contratar los trabajos de ampliación, remodelación y reparos en el edificio de la Aduana de Gualeguaychú (Entre Ríos), por el Régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado con reajustes por variaciones de costos, según Ley Nº 12.910.**

Apertura: 31 de octubre de 1985 - 10 hs.

Presupuesto oficial: ₳ 8.126,38.

Plazo ejecución: 6 (seis) meses.

Valor del Pliego: ₳ 10.

Consultas: En la Supervisión Licitaciones de Avda. 9 de Julio 1925, piso 18º, Buenos Aires. Sede, Distrito Litoral, avenida Belgrano 836, Rosario (Santa Fe). Conducción Principal Santa Fe, Juan José Passo 2989, Santa Fe y Conducción Obras Concepción del Uruguay, Maipú 222, Concepción del Uruguay (E. Ríos).

Venta de Pliegos: Sede Distrito Litoral, Conducción Principal Santa Fe, y Conducción Obras Concepción del Uruguay.

La presentación de las propuestas se puede hacer en la Conducción Principal Santa Fe o en la Conducción de Obras de Concepción del Uruguay, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura y en el Distrito Litoral hasta el día y hora fijado para la apertura.

e. 17|10 Nº 8.449 v. 23|10|85

## ☆ Rubro "C"

## SERVICIOS

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES

**División Contrataciones**

**Expediente A - 5.476**

**Licitación Pública Nº 230|85**

**OBJETO: Contratación asistencia técnica para mantener la operatividad y confiabilidad de los compresores rotativos y alternativos Carrier de la Central Nuclear Embalse.**

Apertura: 4 de noviembre de 1985.

Hora 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 17|10 Nº 8.450 v. 28|10|85

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

EMPRESA DEL ESTADO

**Licitación Pública Nº 63|85**

**OBJETO: Traslado de dos (2) grúas Ceretti y Tanfani de 35 tns. de capacidad, desde la Dársena "D" Norte hasta su destino final, en la Dársena "B" - Sección 1ra. de Puerto Nuevo.**

Apertura: 28|10|85, a las 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, Subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la mencionada dirección, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 17|10 Nº 8.451 v. 18|10|85

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

**Licitación Pública Nº 6.276**

**OBJETO: Recorrido, reparación, control, ajuste y puesta en funcionamiento de 9 radares marca Raytheon.**

Apertura: 24 de octubre de 1985, a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 2. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 17|10 Nº 8.452 v. 18|10|85

**OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**Departamento de Compras**

**Actuación Nº 780033**

**Carpeta Nº 11086**

**Licitación Pública Nº 125|85**

**OBJETO: Contratación de ómnibus para efectuar el traslado a los niños concurrentes a la Colonia de Vacaciones solicitado por la Gerencia de Acción Social, Departamento de Asistencia Social.**

Apertura: el 24|10|85 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 17|10 Nº 8.453 v. 18|10|85

## PODER JUDICIAL

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

**Departamento de Compras**

**Licitación Pública Nº 8|85**

**OBJETO: Reparación del sistema de calefacción consistente en el agregado de una serpentina de calefacción en cada uno de los equipos de refrigeración existentes y un sistema de radiadores en el piso 13º, del edificio sito en Cerrito 536, Capital Federal.**

Apertura: 19 de noviembre de 1985, a las 9 horas.

Destino: Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

Apertura: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Informes y Retiro de Pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal.

Venta de pliegos: Subsecretaría de Administración, Tte. Gral. J. D. Perón 2455, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles.

Importe de la Garantía: Australes Setecientos (₳ 700).

Valor del Pliego: Australes Treinta (₳ 30).

e. 17|10 Nº 8.454 v. 6|11|85

## ☆ Rubro "D"

## SUMINISTROS

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

DIVISION CONTRATACIONES

**Central Nuclear en Atucha**

**Licitación Pública Nº 204|85 (segundo llamado)**

**Expte.: Nº A-5542**

**OBJETO: "Planchas de Vitón de 5 mts. de largo".**

Apertura: 25|10|85; a las 14 (catorce) horas.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires en el horario de 7 a 14 horas, días hábiles.

e. 17|10 Nº 8.455 v. 18|10|85

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES

**División Contrataciones**

**Licitación Pública Nº 229|85**

**Expte.: Nº A-5.480**

**OBJETO: "Contratación Asistencia Técnica, Grupos Electrógenos de emergencia Fiat Clase III para mantener su operatividad y confiabilidad".**

Apertura: 25|10|85; a las 12 (doce) horas.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 17|10 Nº 8.456 v. 18|10|85

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"

**Licitación Pública (Ventas) Número 1.002|85**

Apertura: 25 de octubre de 1985, a las 12 horas.

**OBJETO: Para la venta de 350 tns. de viruta de acero a granel.**

Por Pliego de Condiciones dirigirse a: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Ventas, 5851, Río Tercero (Córdoba). Dirección General de Fabricaciones Militares: Cabildo 65, Capital Federal. DGFM Delegación Comercial Mendoza: Montevideo 19, 5500 Mendoza. DGFM Delegación Comercial Rosario: Mitre 868, 2º piso, oficina 2, 2000 Rosario.

La apertura de sobre tendrá lugar en la Fábrica Militar Río Tercero, Sección Ventas, T.E.: 21136 - 21338 - 21237 - 22114 - 21884 - 21516 (Interno 230), Código Postal 5851, Río Tercero (Provincia de Córdoba).

e. 17|10 Nº 8.457 v. 18|10|85

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"

**Licitación Pública (Ventas) Nº 1.003|85**

**OBJETO: Para la venta de: 600 tns. de residuos de azufre.**

Apertura: 28 de octubre de 1985 a las 12 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Ventas, 5851, Río Tercero (Córdoba).

Dirección General de Fabricaciones Militares: Cabildo 65, Capital Federal.

D.G.F.M. Delegación Comercial Mendoza: Montevideo 19, 5500, Mendoza.

D.G.F.M. Delegación Comercial Rosario: Mitre 868, 2º P., Ofic. 2, 2000 Rosario.

La apertura de sobres tendrá lugar en la Fábrica Militar "Río Tercero", Sección Ventas, Tel. 21136 — 21237 — 21338 — 22114 — 21884 y 21516 (Interno 230), Código Postal 5851, Río Tercero (Provincia de Córdoba).

e. 17|10 Nº 8.458 v. 18|10|85

**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**

**Licitación Pública Nº 28|85**

**OBJETO: Impresión y provisión de mil (1.000) Memorias 1983|84 y trescientos (300) Folletos de la Institución.**

Apertura: El 29 de octubre de 1985 a las 11 horas, en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Consulta y|o retiro de pliegos: En Compras, cualquier día hábil, de 10 a 15 horas.

e. 17|10 Nº 8.459 v. 18|10|85

**INSTITUTO FORESTAL NACIONAL**

**Licitación Pública Nº 3|85**

**Expediente Nº 70.098|84**

Llámase a Licitación Pública para el día 4 del mes de noviembre de 1985 a las 14 horas.

**OBJETO: La adquisición de material Dasométrico necesario para facilitar la mensura de parcelas forestales.**

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración (Compras y Suministros), Pueyrredón Nº 2446, 1er. piso, Capital Federal.

e. 17|10 Nº 8.460 v. 18|10|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Nº 166-P|85**

**OBJETO: Adquisición de formularios impresos.**

Apertura: 6 de noviembre de 1985.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: ₳ 15.—.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|10 Nº 8.461 v. 25|10|85

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

**Licitación Pública Nº 6281**

**OBJETO: Pinceles y rodillos para pintar, de distintas medidas, s|n IRAM (total: 1.600 unidades).**

Apertura: 23 de octubre de 1985 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 2.—. Pago del mismo en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 17|10 Nº 8.462 v. 18|10|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.283

**OBJETO: Electrodos para soldadura eléctrica, s/n IRAM CE 133/10 +, de distintas medidas (2.050 kgs.).**

Apertura: 23 de octubre de 1985 a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 2.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 17/10 Nº 8.463 v. 18/10/85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.288

**OBJETO: Adq. 64 cubiertas de 4 telas y 60 cámaras, para automotores, medidas 695 x 13,14.**

Apertura: 24 de octubre de 1985 a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 2.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 17/10 Nº 8.464 v. 18/10/85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 19/985 hasta el día 25 de octubre de 1985 a las 10 horas para la adquisición de:

**OBJETO: Caño de goma con intersección de tela.**

Estimación oficial: un mil quinientos australes (₳ 1.500).

Valor del pliego: un austral (₳ 1.).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires.

Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 17/10 Nº 8.465 v. 18/10/85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMETO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Corrientes
Licitación Pública Nº 95-DDPS 1985

**OBJETO: Adquisición de vestimentas para el personal del Departamento Distrito Paraná Superior**

69. c/u. — Pantalón para oficial de embarcación confeccionado en tela tipo Acrocel o similar, de primera calidad, color azul piedra, confeccionado en un todo de acuerdo al modelo a consultar y calidad de la tela según especificación indicada en planilla que se acompaña.

161. c/u. — Pantalón para marinero, de tela de brin de algodón color azul pizarra, confeccionado en un todo de acuerdo al modelo a consultar, calidad de la tela según especificación indicada en planilla que se acompaña.

110. c/u. Pantalón de brin de algodón, color gris, ídem, ídem.

45. c/u. — Idem, ídem. color azul, ídem, ídem

25. c/u. Idem, ídem, color verde oliva, ídem, ídem.

11. c/u. Guardapolvo para empleada administrativa en tela tipo Acrocel o similar, de primera calidad, color blanco, confeccionado en un todo de acuerdo al modelo a consultar y calidad de la tela según especificación indicada en planilla que se acompaña.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en calle Avenida Libertador General San Martín 1301, Corrientes.

Oficina: Compras.

Horario: de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 0.50.

Pago: División Contaduría.

e. 17/10 Nº 8.466 v. 18/10/85

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 57

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del 17 de octubre de 1985.

**OBJETO: La provisión de mobiliario y equipo de Rayos X de 500 M. A. con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.**

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de octubre de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17/10 Nº 8.467 v. 18/10/85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente Nº 745.233/85
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de octubre de 1985 a las 15 horas.

**OBJETO: Adjudicar la provisión de un autoclave horizontal, con destino a esta Casa de Estudios.**

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Junín 956, Planta Principal, donde además los interesados podrán requerir pliego de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas.

e. 17/10 Nº 8.463 v. 18/10/85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Universidad Nacional de Tucumán llama a Licitación Pública Nº 3/85.

**OBJETO: La provisión de "maderas en general".**

Presupuesto oficial: ₳ 26.572 (australes veintiséis mil quinientos setenta y dos).

Pliegos en Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Roca 1800, donde se efectuará la apertura el día 23 de octubre de 1985 a las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 3.

También pueden adquirirse pliegos en la Representación de la U. N. T. en Buenos Aires, Avenida Corrientes 1115, 3º B. Firmado: Arquitecto Roberto José Paz, director de Construcciones Universitarias.

e. 17/10 Nº 8.469 v. 18/10/85

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 312/85

Llámase a Licitación Pública Nº 304/85.

**OBJETO: La adquisición de instrumental científico.**

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de noviembre de 1985 a las 15 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de bases y condiciones en días hábiles en el horario de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: ₳ 5.

e. 17/10 Nº 8.470 v. 28/10/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA (U. 5)
Expte. "D" 1.251-85 U. 5

**OBJETO: Resolver la adquisición de productos lácteos, huevos de gallina, para el bimestre noviembre-diciembre de 1985.**

Licitación Pública Nº 26.
(2do. llamado)

Apertura: 25 de octubre de 1985, a las 14 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada sección en días laborables de 12 a 19 horas.

e. 17/10 Nº 8.471 v. 18/10/85

## Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 19/85

**OBJETO: Adquisición de materiales de pinturería.**

Apertura: 25/10/85, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Alvear 1690, subsuelo, Capital Federal.

Lunes a viernes de 13 horas a 18 horas. Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e. 17/10 Nº 8.472 v. 18/10/85

## Secretaría de Salud

SERVICIO DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 112/85
Expediente Nº 2020-16.339/85-7

Apertura: 25/10/85 a las 15.30 horas.

**OBJETO: Contratar la adquisición de elementos varios de librería.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 5,00.

e. 17/10 Nº 8.473 v. 18/10/85

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DEL CHAGAS
Licitación Pública Nº 111/85
Expediente Nº 14.707/85-9

Apertura: 25/10/85 a las 17 horas.

**OBJETO: Contratar la adquisición de insecticida deltametrina.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 3,00.

e. 17/10 Nº 8.474 v. 18/10/85

INSTITUTO NACIONAL DE DIAGNOSTICO E INVESTIGACION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS DR. MARIO F. CHABEN
Expediente Nº 2020-12.183/85-7
Licitación Pública Nº 107/85

Apertura: 25/10/85 a las 15.30 horas.

**OBJETO: Contratar la adquisición de elementos varios.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: ₳ 3.

e. 17/10 Nº 8.475 v. 18/10/85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Expediente Nº 2020-7052/85-5
Licitación Pública Nº 91/85

Apertura: Nueva fecha 31/10/85 a las 16 horas.

**OBJETO: Contratar la provisión, instalación y puesta en marcha de una planta desmineralizadora y su corresp. red de distribución.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: ₳ 5.

e. 17/10 Nº 8.476 v. 18/10/85

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000371/85-8

Llámase a Licitación Pública Nº 33/85, para el día 6 del mes de noviembre de 1985, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

**OBJETO: Equipo para radiodiagnóstico con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1º piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a citado Servicio.

e. 17/10 Nº 8.477 v. 28/10/85

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL
Licitación Pública Nº 13/85

**OBJETO: Instrumental Odontológico.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiéndose dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital de 8 a 14 horas.

Apertura: 25/10/85 a las 11 horas.

e. 17/10 Nº 8.478 v. 18/10/85

# LICITACIONES ANTERIORES

## ★ Rubro "A"

## LOCACIONES

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 165-P/85

**OBJETO: Arrendamiento de un local para oficina pública en la ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As.**

Apertura: 5/11/85. Hora: 10.

Valor del pliego: Sin cargo.

Informes: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 16/10 Nº 8.416 v. 24/10/85

## Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL EN MORON (PCIA. DE BS. AS.)

**OBJETO: Locación de inmueble.**

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Morón, de 500 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con cuatro (4) baños y uno (1) cocina, como mínimo, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que ésta se tome como excluyente.

Radio de ubicación: Tendrá que estar ubicado en el radio comprendido por las calles: Av. Irigoyen, Rams, Azcuénaga, Av. Vergara, Intendente Grant y Casullo de la Ciudad de Morón (Pcia. de Bs. As.).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle San Martín Nº 263, Morón (Pcia. de Bs. As.).

Apertura de propuesta el día: 31 de octubre de 1985, a horas 12.

e. 15/10 Nº 8.325 v. 24/10/85

## ★ Rubro "B"

## OBRAS

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 118.655/85
Licitación Pública Nº 1.322

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1985, a las 10 horas. **OBJETO: La ejecución de la obra Instalación eléctrica y otras, en el edificio de la calle Chile 456/60, Buenos Aires.**

Presupuesto oficial: ₳ 39.659.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de veinticinco australes (₳ 25). Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de trescientos noventa y seis australes con cincuenta y nueve centavos (₳ 369,50).

e. 16/10 Nº 8.417 v. 23/10/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.713/85, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

**OBJETO: Ruta 40 S. Provincia de Mendoza. Tramo: El Sosneado-Malargüe. Sección I: El Sosneado-Río Salado (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso y 2 puentes de hormigón armado sobre los Ríos Atuel y Salado).**

Presupuesto: ₳ 4.960.000.
Depósito de garantía: ₳ 49.600.
Precio del pliego: ₳ 995.
Plazo de obra: 24 meses

Presentación de propuestas: 28 de noviembre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15/10 Nº 8.338 v. 4/11/85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación pública Nº 56/85.

**OBJETO: Para la ejecución de los trabajos de construcción de un pabellón sanitario y centro de contratación para el personal de la estiba en la Jefatura de Puerto Ushuaia.**

Apertura: 28/11/85; 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734/42, 1er Subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras; Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en días hábiles de 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.

Valor del pliego: 50 australes.

Presupuesto oficial estimado: 60.479 australes.

e. 11/10 Nº 8.233 v. 1º/11/85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 33.496/85

**OBJETO: Construcción de locales en el subsuelo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo: Sector Ciclo Básico Común: Pabellón III; Ciudad Universitaria, Núñez. Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.**

Valor de cada pliego: 20 australes.
Presupuesto oficial: 17.000 australes.
Apertura de las ofertas: consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P. B., Capital; el día 30 de octubre de 1985 a las 12 horas.
e. 14|10 Nº 8.269 v. 18|10|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**
**Licitación pública Nº 4; Legajo Nº 239|85.**
**OBJETO: Obra: Remodelación Casa 13; Barrio Universitario; Bahía Blanca Sistema ajuste alzado.**
Presupuesto oficial: 21.639,50 australes.
Garantía de oferta: 216,40 australes.
Costo de la carpeta: 25 australes.
Apertura de las propuestas: 20 de noviembre de 1985, 11 horas. Dto. Contrataciones; Av. Colón 80, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones: igual dirección.
e. 14|10 Nº 8.270 v. 25|10|85

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expte.: Nº 33.535|85**
**OBJETO: Construcción de dos estaciones de presión a vapor para el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, Capital. Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado.**
Presupuesto oficial: ₳ 7.200.
Valor del pliego: ₳ 12.
Apertura de las ofertas, consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital; el día 28 de octubre de 1985 a las 12 horas.
e. 11|10 Nº 8.216 v. 17|10|85

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expte.: Nº 33.663|85**
**OBJETO: Reparación integral de una caldera de baja presión Nº 4, marca Acero Petrol, en el 2º subsuelo, del Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, Capital. Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado.**
Presupuesto oficial: ₳ 9.600.
Valor del pliego: ₳ 10.
Apertura de las ofertas, consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital; el día 28 de octubre de 1985 a las 11,30 horas.
e. 11|10 Nº 8.217 v. 17|10|85

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expte.: Nº 26.856|83**
**OBJETO: Reparación caldera Nº 1 y trabajos varios en la Sala de calderas, Pabellón Nº 1 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado.**
Valor de cada pliego: ₳ 20.
Apertura de las ofertas, consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital el día 25 de octubre de 1985 a las 12 horas.
e. 11|10 Nº 8.218 v. 17|10|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
**DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**
**OBJETO: Remodelación planta alta III Etapa para la Dirección General de Sanidad.**
Apertura: Dirección General de Construcciones y mantenimiento, calle 50 entre 1 y 115, La Plata, el día 15 de noviembre de 1985, a las 9 horas.
Presupuesto oficial: Australes diez mil ciento cuarenta y siete con noventa y nueve (₳ 10.147,99). (Precios P. Oficial julio 1985).
Ubicación: Calle 51 entre 8 y 9, La Plata.
Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.
Compras y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 entre 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.
Precio del legajo: Australes once (11 australes).
e. 11|10 Nº 8.223 v. 24|10|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
**DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**
**OBJETO: Remodelación, aulas, para el Bachillerato de Bellas Artes.**
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 entre 1 y 115, La Plata, el día 15 de noviembre de 1985, a las 9 horas.
Presupuesto oficial: Australes dieciocho mil novecientos cuarenta y siete con treinta y nueve centavos (₳ 18.947,39). (Precios P. Oficial julio 1985).
Ubicación: Calle 8 y 61, La Plata.
Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 entre 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Australes diecinueve (₳ 19).
e. 11|10 Nº 8.224 v. 24|10|85

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS**
**Expediente Nº 40.647**
Llámese a Licitación Pública Nº 159.
**OBJETO: La ejecución de la obra "Edificio Tecnología de Materiales", Centro Atómico Bariloche.**
Apertura: 4 de noviembre de 1985.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: (con I.V.A.) un millón quinientos mil australes (australes 1.500.000).
Valor del pliego: Trescientos cincuenta australes (₳ 350.—).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 7|10 Nº 8.015 v. 25|10|85

## Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**
Llámase a Licitación Pública Nº 6|85.
**OBJETO: La ejecución de la obra: Reparación pista, rodajes y control erosión hídrica, Aeropuerto Posadas, Provincia de Misiones.**
Presupuesto oficial: ₳ 120.000.
Fecha y hora de apertura: 5 de noviembre de 1985, a las 9.30 horas.
Plazo de ejecución: 60 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 1.200.
Precio de la documentación técnica: ₳ 60 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central), Cuenta Nº 438|79, o la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".
Pliego, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo), Avenida de los Inmigrantes Nº 2050, Edificio "Cóndor", Buenos Aires, y consulta en la Inspección de Obras "INFRA", Aeropuerto Posadas, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 28 de octubre de 1985.
e. 7|10 Nº 8.017 v. 25|10|85

**GUARNICION AEREA MILITAR PARANA**
**BARRIO AERONAUTICO PARANA**
**II Brigada Aérea**
**Licitación Pública Nº 01|85**
Obra a licitar: **OBJETO: Reparación e impermeabilización en medianeras, frente y contrafrente edificio de calle 25 de Junio Nº 139, de la Ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos.**
Monto de la obra: Australes ocho mil seiscientos (₳ 8.600).
Valor del pliego: Australes veinte (₳ 20,00).
Para consulta y retiro de los mismos: Administración del Barrio Aeronáutico Militar Paraná sita en Avda. Jorge Newbery s|nº., Paraná (Pcia. de Entre Ríos), C.P. 3100.
Fecha de apertura de licitación: 22 de octubre de 1985, a las 10 horas, en la II Brigada Aérea, División Economía.
Importe de la garantía de oferta: Australes ochenta y seis (₳ 86).
e. 7|10 Nº 8.018 v. 18|10|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
**DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**
**OBJETO: "Obra Rescindida Tres Facultades III Etapa, Ascensor".**
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115 La Plata, el día 20 de noviembre de 1985 a las 9 horas.
Presupuesto oficial: Australes veintiséis mil setecientos catorce (₳ 26.714), (Precios P. Oficial julio 1985).
Ubicación: calle 48 e|6 y 7, La Plata.
Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Australes veintiséis (₳ 26).
e. 2|10 Nº 7.896 v. 22|10|85

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.711|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:
**OBJETO: Ruta Nº 288, Provincia de Santa Cruz. Tramo: Puerto Punta Quilla, Empalme Ruta 3 (bacheo y sellado bituminoso de calzada). ₳ 359.713. Depósito de garantía: ₳ 3.597,13 Precio del pliego: ₳ 75. Plazo de obra: 7 meses.**
Presentación de propuestas: 13 de noviembre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.
e. 3|10 Nº 7.931 v. 23|10|85

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.712|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:
**OBJETO: Ruta Nº 12. Provincia de Entre Ríos. Tramo: Gualeguay, Galarza, Sección: Km. 236,4, Km. 285,746 (terraplenes, ejecución de bacheo, demolición del pavimento y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).**
₳ 2.302.061. Depósito de garantía: ₳ 23.020,61. Precio del pliego: ₳ 465. Plazo de obra: 10 meses.
Presentación de propuestas: 14 de noviembre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.
e. 3|10 Nº 7.932 v. 23|10|85

**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**
Llámase a Licitación Pública Nº 5|85.
**OBJETO: La ejecución de la obra: Edificio Subestación Transformadora, grupo electrógeno de emergencia y balizamiento, Aeropuerto Paraná, Provincia de Entre Ríos.**
Presupuesto oficial: ₳ 345.097.
Fecha y hora de apertura: 30 de octubre de 1985, a las 10 horas.
Plazo de ejecución: 150 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 3.450,97.
Precio de la documentación técnica: ₳ 175 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central), Cuenta Nº 438|79, a la orden de la "Dirección de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".
Pliego, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo), Avenida de los Inmigrantes 2050, Edificio "Cóndor", Buenos Aires, y consulta en la Inspección de Obras "INFRA" (II Brigada Aérea), Paraná, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 22 de octubre de 1985.
e. 30|9 Nº 7.793 v. 18|10|85

**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**
**Licitación Pública Nº 25-OP|985**
**OBJETO: Trabajos de fijación de placas de mármol en el edificio de esta Administración Central.**
Apertura: El 25 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).
Consulta y|o retiro de pliegos: En la División Compras, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.
e. 27|9 Nº 7.754 v. 17|10|85

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.710|85 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta Nº 19, Provincia de Córdoba. Tramo: Límite con Santa Fe - Devoto, Sección: Km. 127 - Km. 152,300 (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa). ₳ 2.590.150. Depósito de garantía: ₳ 25.901,50.**
Precio del pliego: ₳ 520.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 8 de noviembre de 1985, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 27|9 Nº 7.753 v. 17|10|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
**DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**
**Expte. 3000-1046|85**
**OBJETO: "Remodelación de sanitarios para la Facultad de Ciencias Exactas.**
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 18 de noviembre de 1985 a las 9 horas.
Presupuesto oficial: Australes veintidós mil doscientos cincuenta y seis con treinta centavos (₳ 22.256,30) (Precios P. Oficial, julio 1985).
Ubicación: Calle 48 y 115, La Plata.
Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Australes veintitrés (₳ 23.—).
e. 30|9 Nº 7.798 v. 18|10|85

## ☆ Rubro "C"
## SERVICIOS

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**
**OBJETO: Reparación Motor Detroit Diesel Allison, Serie 92, ciclo 2 tiempos de 16 cilindros en V, aspiración natural 640 HP a 2.300 RPM.**
Llámase a Licitación Pública Nº 284|85 cuya fecha y lugar de apertura se fija para el 24 de octubre de 1985, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 16|10 Nº 8.418 v. 17|10|85

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
**OBJETO: Reparaciones varias en Suc. Victoria (E. Ríos).**
Licitación pública con apertura 20 de noviembre de 1985, a las 15 horas, en la Subgcia. Dtal. de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Cap.
Retirar la documentación en la citada dependencia, en Suc. Victoria (E. Ríos) y en Gerencia Zonal Paraná (E. Ríos).
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 16|10 Nº 8.419 v. 17|10|85

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**OBJETO: Contratación trabajos de reparación de tres (3) ascensores instalados en el edificio asiento Zona III, sede Región La Plata, calle 50 Nº 460-1900, La Plata (Buenos Aires).**
Apertura: Día 23 de octubre de 1985 a las 16 horas en la sede de Región La Plata, calle 50 Nº 460, piso 4º, 1900, La Plata.
Para retirar pliegos de condiciones, efectuar consultas y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.
e. 16|10 Nº 8.420 v. 17|10|85

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Departamento Compras y Suministros**
**Expediente Nº 018-CONET BIRF**
**RESOLUCION Nº 3.064|85**
Llámase a Licitación Pública Nº 1.470, cuya apertura tendrá lugar el día veintidós de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco a las quince horas, en el Departamento de Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal.
**OBJETO: El servicio de copiado de planos con destino a la Dirección de Unidad de Proyecto, Bolívar 11, Capital Federal.**
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e. 16|10 Nº 8.421 v. 17|10|85

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Divisional La Rioja**
Llámese a Licitación Pública Nº 18|85 para el día 21 de octubre de 1985 a las horas: 10.30.
**OBJETO: El transporte carretero de diesel-oil para las Centrales de La Rioja, Chilecito y Gobernador Gordillo (Chamical).**

Presupuesto oficial de ₳ 183.085,320 (australes: ciento ochenta y tres mil ochenta y cinco con trescientos veinte milésimos).
Valor del pliego: ₳ 10.—.
Pliegos e informes: Agua y Energía, Divisional La Rioja, Rivadavia 200, La Rioja y Gerencia Regional Centro, Tucumán 24, Córdoba, en el horario de 7 a 12 horas.
Lugar de apertura de las propuestas: Oficina de Compras, Divisional La Rioja, Rivadavia 200, La Rioja.
e. 15|10 Nº 8.341 v. 21|10|85

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expedente Nº 7548-LP-85.**
**OBJETO: Contratación de los servicios de limpieza y afines de los edificio de la empresa en Capital Federal y Gran Buenos Aires.**
Apertura: 30|10|85 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar, 1er piso del anexo a precio de 56,70 australes.
Monto aproximado de la contratación: 377.898 australes; importe exento del Impuesto al Valor Agregado.
e. 14|10 Nº 8.271 v. 23|10|85

**YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D.)**
**Licitación pública Nº 006|85.**
**OBJETO: Transporte interno de mineral en Mina Farallón Negro; Depto. Belén, Do. Hualfín, Provincia de Catamarca, durante 270 días.**
Presupuesto oficial: 82.500 australes.
Apertura: 7|11|85; Hora: 12. En Avenida Julio A. Roca 710, 6º p., Capital Federal; Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca; Avenida Avellaneda 654, San Miguel de Tucumán, y Mina Farallón Negro, Depto. Belén, Do. Hualfín; Provincia de Catamarca. Valor del pliego: 25 australes. Consultas y retiro de pliegos: lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 18 horas en las direcciones antes citadas.
e. 14|10 Nº 8.272 v. 25|10|85

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 27.861|83.**
**OBJETO: Reparación del depósito central de Oxígeno líquido en el Hospital de Clínicas.**
Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: 14.000 australes.
Valor del pliego: 20 australes.
Consulta venta de pliegos y apertura de las ofertas el día 30 de octubre de 1985 a las 12.30 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones; Reconquista 694, P. B. Capital.
e. 14|10 Nº 8.273 v. 18|10|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
**Expte. 3.000-540|83**
**OBJETO: Reparación celosías y pintura para el Colegio Nacional**
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 16 de noviembre de 1985 a las 9 hs.
Presupuesto oficial: Australes veintiún mil setecientos sesenta y dos con ochenta y ocho centavos (₳ 21.762,88). (Precios P. Oficial julio de 1985).
Ubicación: Calle 1 y 49. La Plata.
Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Australes veintidós (₳ 22).
e. 11|10 Nº 8.222 v. 24|10|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
**Expte. 3.000-914|84**
**OBJETO: Reacondicionamiento cubierta de techos para el Museo.**
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata el día 2 de diciembre de 1985 a las 9 hs.
Presupuesto oficial: Australes cuarenta y siete mil seiscientos noventa y cinco con ocho centavos (₳ 47.695,08). (Precios P. Oficial setiembre 1985).
Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.
Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.
Precio del legajo: Australes cuarenta y siete (₳ 47).
e. 11|10 Nº 8.225 v. 31|10|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
**Expte. 3.000-523|83**
**OBJETO: Reparación general de cubiertas de techo para la Facultad de Ciencias Exactas.**
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 2 de diciembre de 1985 a las 9 hs.
Presupuesto oficial: Australes cuarenta y tres mil trescientos noventa y nueve con setenta y siete centavos (₳ 43.399,77). (Precios P. Oficial setiembre 1985.
Ubicación: Calle 48 y 115. La Plata.
Plazo de ejecución: Noventa )90) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.
Precio del legajo: Australes cuarenta y tres (₳ 43).
e. 11|10 Nº 8.226 v. 31|10|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA**
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
**Licitación Pública Nº 12|85**
Llámase a Licitación Pública para:
**OBJETO: La ejecución del acceso vehicular, caminos y segunda playa de estacionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales, Complejo Universitario Lomas de Zamora.**
Apertura de ofertas: 14 de noviembre de 1985. 17 horas.
Presupuesto oficial de la obra: Australes 58.000.
Valor del pliego: ₳ 20.—.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 1º de noviembre de 1985, en el horario de 13.30 a 18.30 horas, en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora.
e. 10|10 Nº 8.175 v. 30|10|85

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente Nº 14.621-LP-1984**
LICITACION PUBLICA
**OBJETO: Contratación de los trabajos de limpieza de cañerías colectoras y bocas de registro a realizarse en el Partido de Tres de Febrero (Provincia de Buenos Aires).**
Apertura: 15 de noviembre de 1985 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra: australes 64.095,52.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.
e. 9|10 Nº 8.130 v. 29|10|85

**LOTERIA NACIONAL**
**Licitación Pública Nº 83|85 H.**
**Expediente Nº 391.979|85.**
**OBJETO: La contratación de un servicio de televisión color, circuito cerrado, con video-tape, para cubrir la televisación y grabación de todas las pruebas hípicas que se disputen en el Hipódromo Argentino, por el término de 360 reuniones hípicas**
La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de octubre de 1985, a las 15 horas.
Retiro de los pliegos: Avenida del Libertador 4205. Departamento Suministros, Capital Federal. Tel.: 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avenida del Libertador 4205, Capital Federal.
e. 8|10 Nº 8.083 v. 17|10.85

**LOTERIA NACIONAL**
**Licitación Pública Nº 84|85 H.**
**OBJETO: Otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral de los servicios de venta en kioscos de leche sola o con derivados del cacao, yogurt, galletitas, etc., en el Hipódromo Argentino, por el término de 360 reuniones hípicas.**
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1985 a las 15 horas.
Retiro de los pliegos: Avenida del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal. Tel.: 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avenida del Libertador 4205, Capital Federal.
e. 8|10 Nº 8.084 v. 17|10|85

**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 7|85.
**OBJETO: La ejecución de la obra: Reparación pista 01-19 y calle de rodaje, Escuela de Aviación Militar Córdoba.**
Presupuesto oficial: ₳ 100.000.
Fecha y hora de apertura: 5 de noviembre de 1985, a las 10 horas.
Plazo de ejecución: 30 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 1.000.
Precio de la documentación técnica: 50 australes (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central), Cuenta Nº 438|79, a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".
Pliego, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo), Avenida de los Inmigrantes Nº 2050, Edificio "Cóndor", Buenos Aires, y consulta en la Inspección de Obras "INFRA", Barrio Aeronáutico, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 28 de octubre de 1985.
e. 7|10 Nº 8.021 v. 25|10|85

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 33.337|85**
**OBJETO: Mantenimiento y|o remodelación de los inmuebles de la U.B.A.**
Apertura el día 30 de octubre de 1985 a las 11.30 horas.
Venta de pliegos, consultas y apertura de las ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Capital Federal.
e. 7|10 Nº 8.032 v. 18|10|85

## ☆ Rubro "D"
## SUMINISTROS

**COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION**
**OBJETO: Adquisición de cintas para máquinas de escribir eléctricas.**
Apertura: jueves 24 de octubre de 1985, a las 16 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.
e. 16|10 Nº 8.422 v. 17|10|85

### Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
**Expediente Nº 35|85**
Llámase a Licitación Pública Nº 119|85.
**OBJETO: La adquisición de 30 máquinas de escribir eléctricas**, según especificaciones del pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 802, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 19 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de octubre de 1985 a las 14 horas, en la oficina 856, en presencia de autoridades e invitados.
e. 16|10 Nº 8.423 v. 17|10|85

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 6|86**
**OBJETO: Provisión de pollos y huevos, solicitada por la División Racionamiento Central.**
Apertura: 5|11|85.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 16|10 Nº 8.424 v. 17|10|85

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**
**OBJETO: Medicamentos y material médico y odontológico de consumo.**
Llámase a Licitación Pública Nº 286|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 24 de octubre de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 16|10 Nº 8.425 v. 17|10|85

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
**Departamento Compras**
**Avda. Cabildo 65, Buenos Aires**
**Tel. 772-8091, Int. 171|172**
**Licitación Pública Nº 19|85**
**OBJETO: Dos (2) palas cargadoras para mina Puesto Viejo y galerías subterráneas de cuatro metros de ancho por cuatro metros de alto, con intersecciones perpendiculares.**
Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Lugar apertura: D.G.F.M. Dpto. Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.
Fecha apertura: Se prorroga hasta el 8 de noviembre de 1985 a las 10 horas.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: ₳ 15 (australes quince con 00|100).
El Director General.
e. 16|10 Nº 8.426 v. 17|10|85

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
**OBJETO: Provisión e instalación de dos calderas en Casa Central.**
Licitación Pública con apertura 15 de noviembre de 1985 en la Subgcia. Dtal. de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Cap., a las 15 horas.
Retirar la documentación en la citada Dependencia.
Valor del pliego: ₳ 50.—.
e. 16|10 Nº 8.427 v. 21|10|85

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**Licitación Pública Nº 165|85**
**OBJETO: Adquisición útiles de oficina, con destino a Sede Central del Organismo.**
Apertura: 25 de octubre de 1985 a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros); Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 16|10 Nº 8.428 v. 17|10|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Nº 146-P|85**
**OBJETO: Adquisición de cable de cobre electrolítico, para vinculaciones eléctricas.**
Apertura: 4 de noviembre de 1985. — Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 21.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 16|10 Nº 8.429 v. 24|10|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 159-P|85**
**OBJETO: Adq. de repuestos legítimos para Motores Perkins.**
Apertura: 5|11|85; 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8,30 a 14,30 horas.
e. 16|10 Nº 8.430 v. 24|10|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 163-P|85**
**OBJETO: Soplete-herramienta para ajuste.**
Apertura: 4|11|85; 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 19.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8,30 a 14.30 horas.
e. 16|10 Nº 8.431 v. 24|10|85

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 113|985**
**OBJETO: Contratar la adquisición de "Rollos para papel Teleimpresores".**
Las propuestas serán recibidas hasta el día 22 de octubre de 1985 a las 11,30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 30,20.
e. 16|10 Nº 8.432 v. 17|10|85

**GAS DEL ESTADO**
Licitación Pública Nº 10.685.
**OBJETO: Adquisición de cañería de acero, con o sin costura de diversos diámetros.**
Fecha de apertura Prorrogada para el día 25 de octubre de 1985, a las 8 horas.
Valor documentación: ₳ 30.
Licitación Pública Nº 10.686.
**OBJETO: Adquisición de cañería de acero o polietileno para redes de distribución de gas natural.**
Fecha de apertura: 23 de octubre de 1985, a las 8 horas.
Valor documentación: ₳ 30.
**Licitación Pública Nº 10.687.**

**OBJETO:** Proceso de reparación de medidores industriales de baja y alta presión de gas natural.

Fecha de apertura: 30 de octubre de 1985, a las 10 horas.
Valor documentación: ₳ 15,50.
e. 16|10 Nº 8.433 v. 17|10|85

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
**Postergación de la Licitación Pública Nº 51**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 16 de octubre de 1985. **OBJETO:** resolver la provisión de repuestos de automotores con destino a Sector Automotores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de octubre de 1985, a las 15.45 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 16|10 Nº 8.434 v. 17|10|85

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**
**Licitación Pública Nº 15|85**

Fecha de apertura: 23|10|85
Hora: 14.30.

**OBJETO:** La adquisición de un microcomputador para el Rectorado de esta Universidad.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deben dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones, Sarmiento 440, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 19 horas.
e. 16|10 Nº 8.435 v. 17|10|85

**HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA**

Llámase a Licitación Pública Nº 20|85, para el día 23 de octubre de 1985 a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Avda. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado hospital.

Las necesidades se refieren a:

**OBJETO:** La adquisición de mesas de anestesia y microscopio quirúrgico estereoscópico.
e. 16|10 Nº 8.436 v. 17|10|85

**HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA DR. PEDRO LAGLEYZE**

**OBJETO:** Adquisición aparatos e instrumental médico.

Apertura: 28|10|85, a las 10 horas.
e. 16|10 Nº 8.437 v. 17|10|85

## Secretaría de Deportes

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION S.A. 308**

Llámase a Licitación Pública Nº 32|85. Trámite Interno Nº 400.889|85.

**OBJETO:** Contratar la adquisición de 5.000 sábanas, 3.500 fundas, 5.000 toallas de baño y 5.000 toallas para manos.

Con destino a la Unidad Turística Embalse Río III, Provincia de Córdoba.

Retiro, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, Capital Federal.

Consultas: En la Unidad Turística y Servicio de Contrataciones.

Fecha de apertura: 8 de noviembre de 1985 a las 16 horas.
e. 16|10 Nº 8.438 v. 25|10|85

## Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 18|85, para el día 22 de octubre de 1985, a las 15 horas.

**OBJETO:** Resolver la locación e instalación de cuatro (4) máquinas fotocopiadoras, con destino a esta Secretaría.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en la Dirección General de Administración, Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3º piso, oficina 3222, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.
e. 16|10 Nº 8.439 v. 17|10|85

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**OBJETO:** de la licitación: Adquisición fichas hollerith (C.C. Nº 6.002).

Fecha de apertura: 22|10|85 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º, Capital Federal, teléfonos 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 7.
e. 16|10 Nº 8.440 v. 17|10|85

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 3|86**

**OBJETO:** Provisión de productos lácteos, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 4|11|85. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 15|10 Nº 8.347 v. 24|10|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 157-P|85**

**OBJETO:** Adquisición de cajas de empalmes aéreo o enterrado y componentes para cierres posteriores.

Apertura: 31|10|85. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 50.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 15|10 Nº 8.352 v. 23|10|85

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 96|85**

**OBJETO:** Cables y conductores.

Fecha de apertura: 4|11|85, 10 horas.
Valor pliego: ₳ 5,00.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina Nº 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 15|10 Nº 8.354 v. 21|10|85

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 98|85**

**OBJETO:** Seccionadores fusibles.

Fecha apertura: 29|11|85, 10 horas.
Valor pliego: ₳ 5,00.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina Nº 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 15|10 Nº 8.355 v. 21|10|85

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 101|85**

**OBJETO:** Materiales para líneas aéreas preensamblado.

Fecha apertura: 22|11|85, 10 horas.
Valor pliego: ₳ 5,00.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina Nº 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 15|10 Nº 8.356 v. 21|10|85

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 102|85**

**OBJETO:** Material normalizado para líneas aéreas de distribución de energía.

Apertura: 26|11|85, 10 horas.
Valor pliego: ₳ 5,00.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina Nº 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 15|10 Nº 8.357 v. 21|10|85

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 103|85**

**OBJETO:** Postes de madera y crucetas.

Fecha de apertura: 12|11|85, 10 horas.
Valor pliego: ₳ 5,00.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina Nº 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 15|10 Nº 8.358 v. 21|10|85

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 118|85**

**OBJETO:** Servicio de transporte y descarga de un autotransformador de potencia, desde Estación Transformadora La Rioja hasta Central Km 5, Comodoro Rivadavia.

Fecha apertura: 28|10|85, 10.30 horas.
Valor pliego: ₳ 5,00.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina Nº 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 15|10 Nº 8.359 v. 21|10|85

**HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"**
**Licitación Pública Nº 59|85.**

**OBJETO:** Adq. drogas y medicamentos para los Servicios de Farmacia y Odontología.

Apertura: 4 de noviembre de 1985 a las 11 horas.
e. 15|10 Nº 8.365 v. 24|10|85

**IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION**
**Expediente Nº 2.178.**
**Licitación Pública Nº 264.**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición:

**OBJETO:** 200.000 kilos de papel diario alisado de 50 gramos el m2 en bobinas de diferentes medidas y gramajes con sello.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 11 de noviembre de 1985 a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.
e. 15|10 Nº 8.367 v. 24|10|85

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS**
**Expediente Nº 50.303**

Llámese a Licitación Pública Nº 161.

**OBJETO:** La provisión de microscopio electrónico de barrido.

Apertura: 30 de octubre de 1985. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 14|10 Nº 8.278 v. 23|10|85

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 1|86**

**OBJETO:** Provisión de víveres secos, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 1|11|85. Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 14|10 Nº 8.290 v. 23|10|85

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 2|86**

**OBJETO:** Provisión de carne vacuna (novillito), solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 1|11|85. Hora: 12.
Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 14|10 Nº 8.291 v. 23|10|85

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA**
**Estación Gral. M. N. Savio**
**4612 Palpalá (Jujuy)**
**Licitación Pública Nº 42|85**

**OBJETO:** Por la provisión de 12.000 (doce mil) toneladas de dolomita a granel, de una granulometría comprendida entre 40 (cuarenta) y 100 (cien) milímetros.

**OBJETO:** Por la provisión de 6 000 (seis mil) toneladas de dolomita a granel, de una granulometría comprendida entre 10 (diez) y 40 (cuarenta) milímetros.

Apertura: 12 de noviembre de 1985 a las 15 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: ₳ 20 (australes veinte).
e. 14|10 Nº 8.292 v. 23|10|85

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA**
**Estación Gral. M. N. Savio**
**4612 Palpalá (Jujuy)**
**Licitación Pública Nº 43|85**

**OBJETO:** Por la provisión de 10.000 (diez mil) toneladas de piedra caliza, de una granulometría comprendida entre 20 (veinte) y 60 (sesenta) milímetros.

Apertura: 12 de noviembre de 1985 a las 16 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: ₳ 20,00 (australes veinte).
e. 14|10 Nº 8.293 v. 23|10|85

**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
**REGION AEREA CENTRO**
Llámase a Licitación Pública Nº 17|85.

**OBJETO:** Otorgar en carácter de concesión de uso la venta de cigarrillos y golosinas (excepto helados en cualesquiera de sus formas de expendio) y Artículos del fumador, en un local ubicado en el Hall Internacional del Aeropuerto Ezeiza.

Apertura: 31 de octubre de 1985 a las 10, en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de Pliegos: En Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación. Departamento Explotación Comercial desde el 14 de octubre hasta el 30 de octubre de 1985 en el horario de 9 a 12 horas.

Precio de los Pliegos: Fijado en cien australes (₳ 100).

Aviso: No se remitirán Pliegos de Condiciones que se soliciten a vuelta de correo.
e. 14|10 Nº 8.294 v. 18|10|85

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**
**Licitación Pública Nº 1.645|85**

**OBJETO** de la licitación: Arrendamiento, compra, compra financiada o arrendamiento con opción a compra de los medios materiales necesarios para adecuar el Sistema Central de Procesamiento de Datos de este Banco.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso C, Capital Federal, el día 11 de noviembre de 1985 a las 12 horas.
e. 14|10 Nº 8.296 v. 23|10|85

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**Licitación Pública Nº 156|85**

**OBJETO:** Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de la renovación parcial de conductos y campanas de aspiración en galería inclinada y de embarque en Sitio 3. Unidad I, Pto. Nuevo. Delegación Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: ₳ 20.987.

Apertura: 28 de octubre de 1985 a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previo pago de la suma de ₳ 10,50.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 14|10 Nº 8.297 v. 18|10|85

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**Licitación Pública Nº 158|85**

**OBJETO:** Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de agua industrial y construcción de tanque de agua potable en Unidad I, Pto. Nuevo de Buenos Aires.

Apertura: 12 de noviembre de 1985 a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 11 a 14 horas, previo pago de la suma de ₳ 120,40.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 14|10 Nº 8.298 v. 1º|11|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 160-P|85**

**OBJETO:** Adquisición de aisladores de porcelana tipo nuez, caño de gres vitrificado, etc.

Apertura: 5 de noviembre de 1985.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: ₳ 20.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 14|10 Nº 8.300 v. 22|10|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 168-P|85**

**OBJETO:** Adquisición de bujes de expansión.

Apertura: 30|10|85.
Hora: 11.30.
Valor del Pliego: ₳ 32.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 14|10 Nº 8.301 v. 22|10|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 5-PV|85**

**OBJETO: Venta de vidrios, guías y papel en desuso.**

Apertura: 24|10|85.
Hora: 9.30.
Valor del Pliego: sin cargo.
Informes y retiro de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 14|10 Nº 8.302 v. 22|10|85

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 111|85**

**OBJETO: Contratar la adquisición de "Indumentaria para el personal uniformado de la empresa".**

Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de noviembre de 1985 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15:30 horas.
Valor del Pliego: ₳ 103.
e. 14|10 Nº 8.303 v. 23|10|85

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 116|85**

**OBJETO: Línea de Alta Tensión en 132 kV entre las EE TT Recreo y Catamarca, Provincia de Catamarca.**

Fecha de apertura: 27|11|85.
A las 10 horas.
Valor del pliego: AyE, GEP, PE. 1434: ₳ 300.
Los adquirentes del pliego AyE, GEP, PE., 1434, correspondiente a la Licitación Pública 142|84, para participar en la presente, sólo deberán retirar, sin cargo, los agregados y modificaciones al pliego AyE, GEP, 1434|B.
Consulta y retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Adolfo Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 14|10 Nº 8.310 v. 18|10|85

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 117|85**

**OBJETO: Adquisición de formularios continuos.**

Fecha de apertura: 21|10|1985.
A las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 5.
Consulta, retiro, documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 14|10 Nº 8.311 v. 18|10|85

**YACIMIENTO CARBONIFEROS FISCALES**

Prorrógase para el día 28 de octubre de 1985 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº Y 56|85.

**OBJETO: Arcos metálicos, eclisas y bulones.**

Valor del pliego: ₳ 10.
Informes y pliegos en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.
e. 14|10 Nº 8.312 v. 23|10|85

**YACIMIENTO MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D.)**
**Licitación Pública Nº 005|85**

**OBJETO: Provisión de explosivos.**

Presupuesto oficial: ₳ 62.000.
Apertura: 1º|11|85.
Hora: 12.
En: Avenida Julio Argentino Roca 710, 6º piso, Capital Federal, Vicario Segura 408, San Fernando del Valle de Catamarca y Avenida Avellaneda 554 San Miguel de Tucumán.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consultas y retiro de pliegos: Lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 18 horas en las direcciones antes citadas.
e. 14|10 Nº 8.313 v. 25|10|85

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 115|85**

**OBJETO: Camilla de tipo plegable.**

Fecha de apertura: 28|10|85, 10 horas.
Valor del Pliego: ₳ 5.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 14|10 Nº 8.327 v. 18|10|85

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 109|85**

**OBJETO: Cinturones liñeros y arnes.**

Fecha de Apertura: 22|10|85, 10 horas.
Valor del Pliego: ₳ 5.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 14|10 Nº 8.328 v. 18|10|85

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 107,85**

**OBJETO: Elementos de seguridad para trabajos con tensión (500 kV).**

Fecha de apertura: 7|11|85, 10 horas.
Valor del Pliego: ₳ 5.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 14|10 Nº 8.329 v. 18.10|85

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 64|85**

**OBJETO: Desarme, provisión y rearmado de cubiertas de tejas francesas en Cantina y Siete Viviendas del Campo Deportivo.**

Fecha de apertura: 18|10|85, 10 horas.
Valor del Pliego: ₳ 5.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 14|10 Nº 8.330 v. 18|10|85

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Licitación Pública Nº 84|85**
**Expediente Nº 251.642|85**

**OBJETO: Provisión de hasta 360 máquinas de escribir electrónicas de carro fijo con memoria de corrección y almacenamiento. Unidad de impresión: a través de elemento de escritura intercambiable (margarita o similar). Velocidad mínima de impresión: 15 caracteres por segundo (Tolerancia en menos 10 por ciento). Longitud de línea de impresión mínimo 33,5 cm., máximo 35,5 cm. Memoria para corrección automática: mínimo 180 caracteres, etc.; y hasta 30 máquinas de escribir electrónicas de carro fijo con memoria de corrección y de almacenamiento permanente para datos constantes no menor de 7.000 caracteres y con posibilidad de ampliación a mayor capacidad según necesidades. Con display o pantalla incorporada o por adicional, etc.**

Apertura: 29 de octubre de 1985, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.
e. 11|10 Nº 8.230 v. 22|10|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Nº 154-P|85**

**OBJETO: Adquisición de cintas magnéticas - Diskettes.**

Apertura: 31|10|85. Hora: 10.30.
Valor del pliego: ₳ 27.
Infomes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|10 Nº 8.233 v. 21|10|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Nº 156-P|85**

**OBJETO: Adquisición de formularios impresos.**

Apertura: 4|11|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 17.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|10 Nº 8.234 v. 21|10|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Nº 152-P|85**

**OBJETO: Adquisición de escaleras de extensión.**

Apertura: 31|10|85. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 40.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|10 Nº 8.232 v. 21|10|85

## Subsecretaría de Salud y Acción Social

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|85, hasta el día 22 de octubre de 1985, a las 14 horas.

**OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Provisión de Agua Corriente en Hogares Santa Ana, San José y San Cayetano, ubicados en J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

Presupuesto Oficial: ₳ 6.230 (australes seis mil doscientos treinta).
Plazo de Ejecución: 22 (veintidós) días hábiles.
Importe de la garantía: ₳ 62,30 (australes sesenta y dos con treinta centavos).
Precio de la Documentación: ₳ 5 (australes cinco).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Pte. Perón 524, 4º piso, Capital Federal, Rosario de 13 a 18 horas.
Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, Puerta "K", Capital Federal; horario de 13 a 17 horas.
e. 11|10 Nº 8.244 v. 17|10|85

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Servicio solicitante: SELAB.
**Licitación Pública Nº 76|85**
**Expte. Nº 42.390|85**

**OBJETO: Adquisición de 300 toneladas de heno de alfalfa.**

Apertura: 25 de octubre de 1985 a las 8 horas.
Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19 y en la Comisión Local de SELSA, Colombia 126 Trelew, Chubut.
Lugar de apertura de las propuestas: Comisión Local de SELSA, Colombia 126, Trelew, Chubut.
e. 10|10 Nº 8.182 v. 21|10|85

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Servicio solicitante: Servicio de laboratorios.
**Licitación Pública Nº 77|85**
**Expediente Nº 42.361|85**

**OBJETO: Adq. de 800 animales bovinos.**

Apertura: 25 de octubre de 1985 a las 15 horas, en la Com. Local de SELSA: Rivadavia 1433, Esquel, Pcia. de Chubut.
Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19 y en Rivadavia 1433, Esquel, Pcia. de Chubut (Dr. Carlos Vaghi).
e. 10|10 Nº 8.183 v. 21|10|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 147-P|85**

**OBJETO: Adquisición de gas licuado en garrafas.**

Apertura: 21|10|85.
Hora: 9.30.
Valor del Pliego: ₳ 15.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 10|10 Nº 8.184 v. 18|10|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 150-P|85**

**OBJETO: Adquisición de diodos, transistores y circuitos integrados.**

Apertura: 30|10|85.
Hora: 10.30.
Valor del Pliego: ₳ 31.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 10|10 Nº 8.185 v. 18|10|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 15[illegible]-P|85**

**OBJETO: Adquisición de llaves, metro simple, pinzas etc.**

Apertura: 31|10|85.
Hora. 9.30.
Valor del Pliego: ₳ 25.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540 3º piso Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 10|10 Nº 8.186 v. 18|10|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 155-P|85**

**OBJETO: Adquisición de rollos de cinta de papel para impresión en máquinas teleimpresoras.**

Apertura: 25 de octubre de 1985.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: ₳ 35.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 10|10 Nº 8.187 v. 18|10 85

**HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER**
**Expediente Nº 1-2020-2093000391|85**

**OBJETO: Adquisición medicamentos.**

Apertura: 28 de octubre de 1985 a las 13 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.
e. 10|10 Nº 8.201 v. 21|10|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Se comunica que la Licitación Pública Nº 126-P|85 cuya apertura estaba programada para el 15 de octubre de 1985 a las 11 horas, ha sido suspendida hasta nuevo aviso.

**OBJETO: Trata la adquisición de Conectores para empalme.**

Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed., de 8.30 a 14.30 horas.
e. 9|10 Nº 8.138 v. 17|10|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Nº 158-P|85**

**OBJETO: Adquisición de anillas dobles, esquineras y de distribución y de retención para alambre tapado.**

Apertura: 24 de octubre de 1985. — Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 50.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 9|10 Nº 8.139 v. 17|10|85

**ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA ESTACION GRAL. M. N. SAVIO**
**Palpalá (Jujuy)**
**Licitación Pública Nº 38|85**

**OBJETO: Por la provisión de 22 baterías, envase metálico, tensión nominal, 1,25 v. - Batería Nº 5175 - Modelo HI 25-791 marca Nife o equivalente.**

Apertura: 8 de noviembre de 1985, a las 15 horas.
Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).
Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla (Sección Compras).
Valor del pliego: ₳ 10 (diez australes).
e. 8|10 Nº 8.089 v. 17|10|85

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
**Expediente Nº 43.970|84-Cde. 260**

Llámase a Licitación Pública Nº 86|85 para el día 23 del mes de octubre de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, durante el año 1985.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de chapas de fibrocemento.**
e. 8|10 Nº 8.103 v. 17|10|85

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA**
**Expediente Nº 1-2020-4299000392|85-5**

Llámase a Licitación Pública Nº 20|85, para el día 25 del mes de octubre de 1985, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Adquisición de un equipo radioscópico rodante con intensificador de imagen y circuito cerrado de TV con monitor sobre soporte rodante para estudios intraoperatorios en quirófano y un esterilizador desgasificador por medio de óxido de etileno, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Asistente Administrativo Contable - Mantenimiento y Servicios Generales - División Compras - Contrataciones, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 8|10 Nº 8.105 v. 17|10|85

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 40|85**
Obra pública - (II llamado).

**OBJETO: Calderas y unidades ventilador serpentín para el Cuartel de Bomberos Helipuerto y Comisaría en el Conj. Urbano Gral. Savio, solicitada por la Div. Inmuebles.**

Presupuesto oficial: ₳ 110.000.
Valor del pliego: ₳ 55.
Apertura: 1|11|85. Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Sup. de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 3|10 Nº 7.937 v. 23|10|85